



# Asamblea General

Distr. general  
9 de febrero de 1998  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 131 del programa

## **Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El Consejo de Seguridad estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) en su resolución 858 (1993), de 24 de agosto de 1993. En su resolución 1150 (1998), de 30 de enero de 1998, el Consejo prorrogó el mandato de la UNOMIG hasta el 31 de julio de 1998. El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Observadores para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, en el que se prevén créditos para una dotación de 135 observadores militares y 157 funcionarios civiles (62 de contratación internacional y 95 de contratación local).

El presupuesto, calculado sobre la base de los costos completos, asciende a 20.743.400 dólares en cifras brutas (19.756.700 dólares en cifras netas), incluidas las contribuciones voluntarias en especie, que ascienden a 2.294.000 dólares, en comparación con los 19.872.800 dólares en cifras brutas (18.874.400 dólares en cifras netas), que también abarcó un total de 2.057.600 dólares por concepto de contribuciones voluntarias al presupuesto, de que se disponía para el anterior período de 12 meses, lo que representa un incremento del 4% con respecto al período anterior.

Este incremento obedece principalmente a que han aumentado las necesidades en relación con el personal civil (289.400 dólares), transporte (357.800 dólares), comunicaciones (142.600 dólares) y equipo de otro tipo (155.400 dólares).



En el párrafo 44 del presente informe se exponen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, entre las que figuran la consignación de créditos por la suma de 18.449.400 dólares en cifras brutas (17.462.700 dólares en cifras netas) y el prorrateo de éstos a razón de 1.537.450 dólares en cifras brutas (1.455.225 dólares en cifras netas) por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión de Observadores después del 31 de julio de 1998.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-7	4
II. Mandato político .....	8	5
III. Plan de operaciones y necesidades correspondientes .....	9-25	5
A. Operaciones de la Misión de Observadores .....	9-13	5
B. Medidas de seguridad .....	14-16	6
C. Cooperación entre la Misión de Observadores y la fuerza colectiva de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes .....	17-19	7
D. Programas especiales .....	20-25	7
IV. Administración financiera .....	26-31	8
A. Ejercicio económico .....	26	8
B. Recursos suministrados y gastos de funcionamiento en el período comprendido entre el 7 de agosto de 1993 y el 30 de junio de 1998 .....	27	8
C. Situación de las cuotas .....	28	8
D. Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios .....	29-31	9
V. Situación de los reembolsos a los gobiernos que aportan contingentes .....	32	9
VI. Firma del acuerdo sobre el estatuto de la misión .....	33-35	9
VII. Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 .....	36-40	10
VIII. Necesidades de plantilla .....	41-42	11
IX. Observaciones y comentarios sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto .....	43	13
X. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones .....	44	13

## Anexos

I.	Estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 .....	14
II.	Información complementaria relativa a las estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 .....	21
	A. Gastos y normas de la Misión .....	21
	B. Necesidades relacionadas con gastos no periódicos .....	27
	C. Explicaciones complementarias .....	32
III.	Organigramas .....	38
	A. Operaciones militares .....	38
	B. Personal civil .....	39
	C. Distribución geográfica del personal civil .....	40
IV.	Necesidades de personal .....	41
	A. Plantilla actual y propuesta .....	41
	B. Modificación de la plantilla por oficinas .....	43
V.	Justificación del personal adicional .....	44
VI.	Recursos proporcionados y gastos de funcionamiento en el período comprendido entre el 7 de agosto de 1993 y el 30 de junio de 1998 .....	48
VII.	Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios .....	51
	A. Contribuciones voluntarias .....	51
	B. Fondos fiduciarios .....	51
	Mapa .....	52

## I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) por un período inicial de seis meses en su resolución 858 (1993), de 24 de agosto de 1993, y ha revisado y prorrogado su mandato en resoluciones posteriores; en la última de ellas, la resolución 1150 (1998), de 30 de enero de 1998, el Consejo prorrogó el mandato hasta el 31 de julio de 1998.
2. El presente informe contiene el presupuesto para el mantenimiento de la UNOMIG durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, que asciende a 20.743.400 dólares en cifras brutas (19.756.700 dólares en cifras netas), incluidas las contribuciones voluntarias en especie, por un total de 2.294.000 dólares.
3. En su resolución 51/236, de 13 de junio de 1997, la Asamblea General consignó la suma de 18.580.500 dólares en cifras brutas (17.582.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNOMIG durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, en la que se incluía la cantidad de 765.300 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, la Asamblea decidió que esa cifra se prorrateara entre los Estados Miembros a razón de 1.548.375 dólares en cifras brutas (1.465.175 dólares en cifras netas) por mes. Además, el monto de las contribuciones voluntarias en especie asciende a 2.057.600 dólares.
4. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha 25 de abril de 1997 (S/1997/340), el Secretario General informó al Consejo, entre otras cosas, su intención de nombrar, en calidad de sucesor de su Enviado Especial para Georgia, a un Representante Especial residente que estaría destacado en Tbilisi y Sujumi. Además señaló que se proponía fortalecer el elemento político de la UNOMIG mediante el despliegue de algunos funcionarios adicionales especializados en asuntos políticos, civiles y jurídicos. Estas propuestas fueron acogidas con beneplácito por el Consejo de Seguridad en una declaración de su Presidente el 8 de mayo de 1997 (S/PRST/1997/25).
5. En una carta de fecha 26 de septiembre de 1997, el Contralor informó al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que la Misión tenía necesidad de seis nuevos puestos de contratación internacional, un oficial superior de asuntos políticos (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial especial auxiliar de información pública (P-4), dos secretarías (2 SG), y un agente del Servicio Móvil (FS) que asumiera las funciones de Supervisor de la Dependencia de Almacenes e Inventario de Radio. Se informó también al Comité de que los actuales recursos por la suma de 642.200 dólares en cifras brutas (567.800 dólares en cifras netas) se redistribuirían a la partida de asistencia temporal general para prever esos seis puestos adicionales durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1997 y el 30 de junio de 1998, de lo cual se informaría en el informe económico correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.
6. En un informe posterior de fecha 28 de octubre de 1997 (S/1997/827), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad que se necesitaban medidas adicionales para mejorar el estado de preparación para casos de emergencia médica y aumentar la seguridad de los observadores militares. Entre estas medidas figuraban el apoyo por medio de helicópteros a la evacuación médica y para fines operacionales y la adquisición de una nueva ambulancia y de 15 vehículos con protección antibalas.
7. En una carta de fecha 3 de diciembre de 1997 dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva por el Contralor, se pedía autorización a la Comisión para establecer compromisos por un total de 1.653.600 dólares necesarios para la adquisición de los vehículos. El

helicóptero provendría de la redistribución de los recursos de apoyo aéreo ya aprobados para la Misión. La Comisión Consultiva dio su aprobación en una carta de fecha 11 de diciembre de 1997 dirigida por su Presidente.

## II. Mandato político

8. El mandato de la Misión, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 937 (1994), de 21 de julio de 1994, es el siguiente:

- a) Supervisar y verificar el cumplimiento por las partes del Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994;
- b) Observar las operaciones de la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes en el marco de la aplicación del Acuerdo;
- c) Verificar, mediante observadores y patrullas, que no queden ni vuelvan a ingresar tropas de las partes en la zona de seguridad ni quede o vuelva a ingresar equipo militar pesado en la zona de seguridad o en la zona de restricción de armas;
- d) Vigilar, en cooperación con la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes, cuando proceda, las zonas de depósito de equipo militar pesado retirado de la zona de seguridad o de la zona de restricción de armas;
- e) Vigilar la retirada de tropas de la República de Georgia del valle de Kodori a lugares situados más allá de las fronteras de Abjasia (República de Georgia);
- f) Patrullar periódicamente el valle de Kodori;
- g) Investigar, previa solicitud de cualquiera de las partes o de la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes o por iniciativa propia, informes o denuncias de transgresiones del Acuerdo y tratar de resolver los incidentes de esa índole o de contribuir a su solución;
- h) Presentar periódicamente al Secretario General informes sobre cuestiones comprendidas en su mandato, especialmente sobre la aplicación del Acuerdo, de las transgresiones de éste y de la investigación de esas transgresiones por la UNOMIG, así como sobre otros hechos pertinentes;
- i) Mantenerse en estrecho contacto con las dos partes en el conflicto, cooperar con la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes y, mediante su presencia en la región, contribuir al establecimiento de condiciones propicias para el regreso ordenado y en condiciones de seguridad de los refugiados y las personas desplazadas.

## III. Plan de operaciones y necesidades correspondientes

### A. Operaciones de la Misión de Observadores

9. El concepto actual de las operaciones de la Misión se basa en el Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas, firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994 entre el Gobierno de Georgia y las autoridades abjasias (S/1994/583, anexo I). Entre otras cosas, en el Acuerdo se delineaba una zona de seguridad y una zona de restricción de armas y se designaban las zonas en las que se almacenaría el equipo militar retirado de aquéllas. También se designaban algunas zonas, entre ellas, el desfiladero de Kodori, que serían

patrulladas y vigiladas por la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes y por los observadores militares.

10. Por motivos prácticos y de seguridad, la Misión ha tenido que mostrarse flexible con respecto a su concepto de las operaciones. Además de la amenaza que constituyen las minas, ha habido constantes amenazas a la seguridad, y tanto el personal de la UNOMIG como los miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI se han visto sometidos a actos de violencia, entre ellos la toma de rehenes, robo con asalto y hurto. En consecuencia, la Misión ha tenido que ajustar el despliegue de sus fuerzas, introducir patrullas de dos vehículos, suspender temporalmente el patrullaje de algunas zonas y revisar sus operaciones en los sectores de Zugdidi y Gali. Pese a estas limitaciones, el Jefe de Observadores Militares considera que la UNOMIG sigue estando en condiciones de observar y verificar el cumplimiento por las partes del Acuerdo.

11. La UNOMIG cumple su mandato bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión, con la asistencia del Jefe de Observadores Militares. La UNOMIG mantiene una dotación autorizada de hasta 135 observadores militares de conformidad con la resolución 937 (1994) del Consejo de Seguridad. El personal de apoyo consta de un total de 62 funcionarios de contratación internacional y 95 de contratación local.

12. El Representante Especial y Jefe de la Misión desempeña sus funciones tanto en Tbilisi como en Sujumi, y viaja a Moscú siempre que es necesario. Se ha previsto trasladar la sede de la administración civil de Pitsunda a Sujumi a principios de 1998. El Jefe de Observadores Militares tiene sus oficinas en Sujumi, donde radica el cuartel general de la Misión. La Misión también cuenta con dos cuarteles generales sectoriales en Gali y Zugdidi, así como cinco bases de equipo.

13. La UNOMIG sigue cooperando con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales presentes en la zona de la Misión.

## **B. Medidas de seguridad**

14. Como se mencionó en el párrafo 10 *supra*, las operaciones de la UNOMIG se han visto obstaculizadas tanto por el sembrado de minas como por las constantes amenazas a la seguridad del personal. De conformidad con la resolución 1065 (1996) del Consejo de Seguridad, de 12 de julio de 1996, se han adoptado medidas para atender el problema de las minas añadiendo una flota de vehículos a la Misión integrada por 13 vehículos antiminas y pavimentando las carreteras M-27 y M-29 utilizadas para el patrullaje de manera de desalentar el sembrado de minas en los baches. La pavimentación se financió en parte con cargo a los recursos aportados al fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas que hizo suyo el Consejo de Seguridad en su resolución 937 (1994). Todavía están pendientes de aprobación las propuestas para utilizar vehículos y personal técnico para la remoción de minas, previstas en informes anteriores del Secretario General al Consejo de Seguridad y reiteradas en fecha más reciente en el párrafo 19 de su informe de 25 de abril de 1997 (S/1997/340).

15. A pesar de los intensos esfuerzos que ha desplegado la ONUMIG para aumentar la seguridad del personal de la Misión, su personal y sus bienes siguen siendo, no obstante, el blanco de actos de violencia. Esa situación ha obligado a introducir algunas mejoras. Además se decidió proporcionar a la Misión vehículos con protección antibalas para

aumentar la seguridad de los observadores militares y permitirles patrullar las zonas donde se considera que bandidos y otros grupos armados realizan operaciones.

16. Además, sobre la base de las recomendaciones de un equipo que realizó estudios médicos durante su visita a la Misión en el verano de 1997 para evaluar las necesidades médicas, logísticas y operacionales de la UNOMIG, se ha proporcionado a la Misión apoyo de helicóptero para evacuaciones médicas y una nueva ambulancia. El helicóptero se utilizará también para realizar operaciones, incluida la vigilancia de zonas inaccesibles, como el desfiladero de Kodori, durante los meses de invierno.

### **C. Cooperación entre la Misión de Observadores y la fuerza colectiva de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes**

17. En el inciso b) del párrafo 6 de su resolución 937 (1994), el Consejo de Seguridad confió a la UNOMIG la tarea de observar las operaciones de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI en el marco de la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas. La UNOMIG continúa observando las operaciones de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo.

18. La cooperación práctica entre la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI continúa, y con frecuencia se celebran reuniones para examinar cuestiones que afectan a las actividades de ambas. También puede calificarse de satisfactoria la asistencia mutua en los sectores.

19. Como resultado de los debates celebrados en la reunión del Consejo de Jefes de Estado de la CEI, el 22 de octubre de 1997 se prorrogó el mandato de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI hasta el 31 de enero de 1998.

### **D. Programas especiales**

20. Los programas especiales en que participa la UNOMIG se describen a continuación.

#### **1. Derechos humanos**

21. En su resolución 1077 (1996), de 22 de octubre de 1996, el Consejo de Seguridad decidió establecer la Oficina de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Sujumi como parte de la UNOMIG, bajo la autoridad del Jefe de Misión de la UNOMIG, y con la obligación de rendir cuentas al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Oficina cuenta con cuatro funcionarios, tres de los cuales se financian con cargo al presupuesto de la UNOMIG y uno por cuenta de la Oficina para la Seguridad y Cooperación en Europa.

22. La Oficina comenzó a funcionar el 10 de diciembre de 1996 y ha estado realizando su labor con arreglo al mandato del Consejo de Seguridad y la orientación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Además de su oficina principal, el 1º de julio de 1997 se estableció en el cuartel general de la UNOMIG una suboficina en Sujumi para proporcionar acceso al público. La Oficina forma parte integrante de las operaciones de la UNOMIG y, por consiguiente, sus necesidades se incluyen en el presupuesto de la Misión.

## **2. Asistencia humanitaria**

23. La Comisión Cuatripartita, integrada por representantes de la parte georgiana y abjasia, la Federación de Rusia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se estableció como resultado del acuerdo cuatripartito firmado el 4 de abril de 1994 (S/1994/397, anexo II). La Comisión sigue reuniéndose periódicamente bajo la presidencia del Comandante de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI. En esas reuniones participa el Jefe de Observadores Militares de la UNOMIG. La función principal de la Comisión es facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados y las personas desplazadas.

24. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como otros organismos internacionales, siguen ejecutando diversos programas de asistencia humanitaria en toda Abjasia, a pesar de la situación de seguridad. El enlace con la UNOMIG se garantiza por medio de dos funcionarios del ACNUR de contratación internacional destacados en Gali. Esta interacción entre la UNOMIG y otros organismos no ocasiona necesidades presupuestarias adicionales.

25. Además de la suboficina en Sujumi, se estableció otra suboficina en Tskhinvali (Ossetia meridional) en 1997. Las suboficinas estrechamente vinculadas con la Oficina del Coordinador de Ayuda Humanitaria en Tbilisi, apoyan los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas que realicen actividades en el lugar y a las entidades de ejecución para garantizar el mantenimiento del programa amplio de asistencia multisectorial para beneficio de las poblaciones vulnerables en toda Georgia.

## **IV. Administración financiera**

### **A. Ejercicio económico**

26. El ejercicio económico de la UNOMIG abarca 12 meses a partir del 1º de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente, de conformidad con la sección I de la resolución 49/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.

### **B. Recursos suministrados y gastos de funcionamiento en el período comprendido entre el 7 de agosto de 1993 y el 30 de junio de 1998**

27. El total de recursos suministrados a la UNOMIG durante el período comprendido entre el 7 de agosto de 1993 y el 30 de junio de 1998 asciende a 79.991.804 dólares en cifras brutas (75.806.204 dólares en cifras netas) y las estimaciones de gastos correspondientes a dicho período suman en total 68.810.814 dólares en cifras brutas. Además se ha acreditado a los Estados Miembros la suma de 10.362.690 dólares en cifras brutas (9.503.012 dólares en cifras netas). En el anexo VI figura información detallada al respecto.

### **C. Situación de las cuotas**

28. Al 31 de diciembre de 1997 se había prorratedo entre los Estados Miembros un total de 54.259.323 dólares respecto de la UNOMIG para el período comprendido entre el 7 de agosto de 1993 y el 31 de diciembre de 1997. Las contribuciones recibidas para ese mismo período ascendían a 47.817.315 dólares, lo que arrojaba un déficit de 6.442.008 dólares.



## D. Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios

29. Además de la contribución voluntaria en efectivo ya notificada para la cuenta especial de la UNOMIG por la suma de 400.000 francos suizos (equivalente a 327.600 dólares) aportada por el Gobierno de Suiza, se recibió del Gobierno de Chipre una contribución adicional de 513 dólares.

30. Las contribuciones voluntarias en especie consisten en un avión Fokker F-27 proporcionado por el Gobierno de Suiza el 16 de marzo de 1996. Esta contribución valorada en 2.294.000 dólares en el ejercicio económico de 1998/1999 abarca los gastos de fletamento, combustible y sueldos y seguro de la tripulación. La Misión de Observadores se ocupa de sufragar todos los demás gastos de funcionamiento de la aeronave.

31. Se han establecido dos fondos fiduciarios en relación con la UNOMIG. En el anexo VII se proporciona información detallada sobre las contribuciones a esos fondos:

a) *Fondo fiduciario en aplicación del Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas.* Este Acuerdo fue suscrito en Moscú el 14 de mayo de 1994 y el fondo fiduciario se estableció el 29 de julio de 1994, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 937 (1994) del Consejo de Seguridad, de 21 de julio de 1994. Las contribuciones recibidas hasta la fecha suman un total de 95.392 dólares. Hasta el presente se han autorizado gastos por valor de 65.410 dólares con cargo a ese fondo para un proyecto de obras viales de la UNOMIG;

b) *Fondo fiduciario en apoyo a las negociaciones encaminadas a lograr una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia.* Este fondo fiduciario fue establecido por el Secretario General el 15 de junio de 1995. Hasta la fecha las contribuciones recibidas suman en total 1 millón de francos suizos (equivalente a 681.896 dólares). Hasta la fecha se han autorizado gastos por la suma de 12.200 dólares para viaje y dietas de los participantes en una reunión de alto nivel celebrada en Ginebra del 17 al 20 de noviembre de 1997.

## V. Situación de los reembolsos a los gobiernos que aportan contingentes

32. El componente militar de la UNOMIG consta de observadores exclusivamente. Por consiguiente no hay que efectuar reembolsos por concepto de gastos de los contingentes.

## VI. Firma del acuerdo sobre el estatuto de la misión

33. El acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Georgia sobre el estatuto de la UNOMIG entró en vigor el 15 de octubre de 1994.

34. El valor estimado de las contribuciones efectuadas por el Gobierno de Georgia en virtud del acuerdo sobre el estatuto de la UNOMIG durante el período que termina el 30 de junio de 1999 asciende a un total de 82.720 dólares en concepto de derechos de aterrizaje en los aeropuertos de Tbilisi y Senaki (39.520 dólares) y servicios de seguridad en la oficina de enlace de Tbilisi y el cuartel general sectorial de Zugdidi (43.200 dólares).

35. El Gobierno de Turquía ha eximido de derechos de aterrizaje en el aeropuerto de Estambul por un total de 22.800 dólares. También existe un acuerdo entre la Federación de Rusia y las Naciones Unidas que garantiza la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y facilita el movimiento del personal,

los suministros logísticos y el equipo de la UNOMIG entre la Federación de Rusia y Georgia.

## **VII. Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999**

36. Se calcula que los gastos de mantenimiento de la UNOMIG durante el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 sumarán 20.743.400 dólares en cifras brutas, que incluye contribuciones voluntarias en especie por un total de 2.294.000 dólares. Alrededor del 64% de esa suma se basa en los coeficientes de costos estándar y los costos previstos en el Manual de costos y coeficientes estándar, mientras que el 36% restante corresponde a las necesidades particulares de la Misión. Estas necesidades abarcan 28 partidas que se explican en el anexo II.A del presente informe.

37. En el desglose de los gastos que figura en el anexo I (columna 1) se indican los recursos asignados durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 señalados en el informe del Secretario General de 4 de febrero de 1997 (A/51/793). Las estimaciones correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se indican en la columna 2. En las columnas 3 y 4 figuran los gastos periódicos y no periódicos. En las secciones A, B y C del anexo II se proporciona información complementaria sobre las estimaciones de gastos. En la sección A figuran los parámetros de los gastos específicos de la Misión. En la sección B se presentan descripciones de los gastos no periódicos y en la sección C, información complementaria sobre las estimaciones de gastos.

38. A los efectos de que las Naciones Unidas mejoren los servicios de aviación requeridos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha recomendado que se adopten medidas para aumentar la capacidad de la Organización para evaluar la viabilidad e idoneidad del vendedor, incluidos sus históricos sobre seguridad y cumplimiento de las normas internacionales de seguridad.

39. Con miras a aplicar esta recomendación se ha previsto en el presupuesto actual lo siguiente:

a) El viaje de un especialista en aviación y un especialista en seguridad de la Sede a la UNOMIG para evaluar los programas de aviación de la Misión a un costo estimado de 5.762 dólares (3.762 dólares por concepto de viaje y dietas por un total de 2.000 dólares). Se han previsto también cuatro viajes trimestrales del especialista de seguridad de la región a la UNOMIG para realizar evaluaciones de inspecciones a un costo estimado de 3.500 dólares (1.500 dólares por concepto de viaje y 2.000 dólares por concepto de dietas);

b) La parte que corresponde a la UNOMIG en el costo anual de la base de datos sobre aviación Jeppesens (1.700 dólares), que se mantendrá en Nueva York;

c) Suscripción a publicaciones sobre aviación (500 dólares).

40. Las principales variaciones de las estimaciones de gastos con respecto al período anterior obedecen a los siguientes factores:

<i>Partida</i>	<i>Variación con respecto a las estimaciones de gastos anteriores</i>
Gastos de personal civil	La variación de las estimaciones de gastos refleja un aumento general de 17 puestos resultantes de 20 nuevos puestos de contratación local y disminución de tres puestos de contratación internacional.
Operaciones de transporte	El incremento de las estimaciones de gastos en esta partida se deriva de la sustitución de vehículos viejos y de mayores gastos de mantenimiento en relación con los vehículos con protección contra las minas y antibalas.
Comunicaciones	El aumento de las necesidades se deriva de la actualización de la red de comunicaciones de la Misión a una frecuencia más alta para contrarrestar el aumento de los niveles de interferencia de los teléfonos celulares móviles que empezaron a utilizarse recientemente en la zona de la misión.
Operaciones aéreas	En el período anterior, las estimaciones de gastos por concepto de operaciones aéreas abarcaban un avión Fokker F-27 y dos helicópteros recibidos como contribuciones voluntarias en especie. Se prevén estimaciones de gastos para este mismo avión y para un helicóptero que se utilizará para evacuaciones médicas y operaciones. La variación en el valor de la contribución voluntaria en especie de 2.057.600 dólares a 2.294.000 dólares obedece a la revaluación del número de personas/día correspondiente a la tripulación.
Equipo de otro tipo	El aumento obedece a la necesidad de sustituir y modernizar el equipo y el programa para el procesamiento de datos en general, prever personal adicional y apoyar al sistema logístico de la misión sobre el terreno, para lo cual se instalarán módulos adicionales.

## VIII. Necesidades de plantilla

41. En el cuadro 1 figuran los cambios de la plantilla propuesta por cuadros y categorías, en el anexo IV.B los cambios por oficina y en el anexo III.C la distribución geográfica. En el anexo IV.A del presente informe aparece un desglose detallado de la plantilla. Las variaciones correspondientes incluyen:

- a) La creación de una Oficina de Asuntos Políticos dotada de cinco puestos (dos de la categoría P-5, uno de la categoría P-3 y dos de servicios generales);
- b) D-2. La creación de un puesto de Jefe Adjunto de Misión;
- c) P-5. La reclasificación del puesto de categoría superior en la Oficina de Derechos Humanos que pasa de la categoría P-4 a la categoría P-5. La transferencia de dos puestos de la categoría P-5 de la Oficina del Representante Especial/Jefe de Misión a la Oficina de Asuntos Políticos;
- d) P-4. La creación de dos puestos en la Oficina del Representante Especial (un Oficial Jurídico y un Asistente Especial/Oficial de Información Pública) y de un puesto para ascender de la categoría P-3 al Oficial Jefe de Adquisiciones, compensada por la reclasificación a un puesto inferior de un Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4, lo que arroja un aumento neto de dos puestos de categoría P-4;
- e) P-3. La creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina de Asuntos Políticos y de otro para ascender al Oficial de Procesamiento Electrónico de Datos

que actualmente tiene categoría P-2, compensada por la eliminación de un puesto en la Oficina del Representante Especial, de un puesto en la Oficina del Jefe de Observadores Militares, de un puesto en la Oficina del Oficial Administrativo Jefe y de un puesto en la Sección de Adquisiciones, lo que arroja una reducción neta de tres puestos de la categoría P-3;

f) P-2. Un nuevo puesto de Oficial de Derechos Humanos y otro de Oficial de Adquisiciones, lo que se compensa con la eliminación de un puesto en la Oficina del Representante Especial y la reclasificación a la categoría P-3 del Oficial de Procesamiento Electrónico de Datos. Estas modificaciones no inciden en el número total de puestos de la categoría P-2;

g) Servicio Móvil. La conversión de dos puestos en Comunicaciones en puestos de contratación local, lo que arroja una reducción de dos puestos del Servicio Móvil;

h) Servicios generales. El aumento de un puesto para la secretaria del Jefe Adjunto de Misión, dos puestos de secretaria en la Oficina de Asuntos Políticos, un puesto en la Oficina del Oficial Administrativo Jefe y otro en la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos, cambios que se compensan con la conversión en puestos de contratación local de un puesto en Finanzas, dos puestos en Personal y tres puestos en servicios generales, lo que arroja una reducción neta de un puesto de servicios generales;

i) Servicio de Seguridad. La conversión de dos puestos del Servicio de Seguridad en puestos de contratación local, lo que arroja una reducción de dos puestos del Servicio de Seguridad;

j) Puestos de contratación local. El aumento de 20 puestos, que comprende 10 puestos de contratación internacional que pasan a ser puestos de contratación local, 21 nuevos puestos (un chofer para el Jefe Adjunto de Misión, seis puestos en la Oficina del Oficial Administrativo Jefe, un puesto en Finanzas, un puesto en Personal, dos puestos en Comunicaciones, cinco puestos en Transporte, un puesto en Procesamiento Electrónico de Datos y cuatro en el Servicio de Seguridad), compensado por una reducción de 11 puestos en la Oficina del Jefe de Observadores Militares;

k) Se necesita nuevo personal de contratación local debido al aumento de responsabilidades en materia de adquisiciones y a las necesidades planteadas por la instalación del sistema de control de los bienes sobre el terreno y la expansión de la red de procesamiento de datos, la reparación y conservación de los vehículos antibalas, los grupos electrógenos y aparatos de aire acondicionado, los servicios de apoyo para las Secciones de Nóminas y Personal, así como para un puesto de auxiliar de registros y otro de asistente de enlace en Estambul.

42. Los cambios señalados anteriormente en la plantilla de la UNOMIG comprenden los puestos mencionados en el párrafo 5 *supra* que han sido autorizados con cargo al presupuesto de personal supernumerario general hasta el 30 de junio de 1998, salvo el puesto de Asesor Superior en Asuntos Políticos de categoría P-5, que desaparece a partir del 30 de junio de 1998.

Cuadro 1

**Cambios en la plantilla propuesta**

	<i>Periodo anterior</i>	<i>Necesidades de la plantilla propuesta</i>	<i>Variación neta</i>
SsG	1	1	—
D-2	1	2	1
D-1	1	1	
P-5	2	3	1
P-4	3	5	2
P-3	5	3	(2)
P-2	5	5	—
Servicio Móvil	22	20	(2)
Servicios generales (Otras categorías)	16	15	(1)
Servicio de Seguridad	9	7	(2)
<b>Subtotal</b>	<b>65</b>	<b>62</b>	<b>(3)</b>
Personal de contratación local	75	95	20
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>157</b>	<b>17</b>

## **IX. Observaciones y comentarios sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

43. En el párrafo 17 de su informe de 8 de mayo de 1997 (A/51/892), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló que era necesario adoptar otras medidas adicionales para ejercer control sobre los pagos de diversas prestaciones, como las relativas a dietas por misión y ropa, y sobre la contabilidad conexas. Al respecto, la UNOMIG ha logrado reducir al mínimo posible las tenencias en efectivo de la Misión. Como consecuencia, han disminuido los créditos asignados en el presupuesto para gastos bancarios.

## **X. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones**

44. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones en relación con la financiación de la UNOMIG son la consignación de la suma de 18.449.400 dólares en cifras brutas (17.462.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 y el prorrateo de esa suma a una tasa de 1.537.450 dólares por mes en cifras brutas (1.455.225 dólares en cifras netas), si el Consejo de Seguridad prórroga el mandato de la Misión de Observadores más allá del 31 de julio de 1998.

## Anexo I

## Estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

(En miles de dólares EE.UU.)

	(1)	(2)	(3)	(4)
	<i>1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999</i>			
	<i>1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998</i>	<i>Gastos totales (3+4)</i>	<i>Gastos no periódicos</i>	<i>Gastos periódicos</i>
<b>1. Gastos de personal militar</b>				
<i>a) Observadores militares</i>				
Dietas por misión	4 188,4	4 248,6	—	4 248,6
Gastos de viaje	552,0	418,5	—	418,5
Prestación para ropa y equipo	27,0	27,0	—	27,0
<b>Subtotal</b>	<b>4 767,4</b>	<b>4 694,1</b>	<b>—</b>	<b>4 694,1</b>
<i>b) Personal de los contingentes</i>				
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	—	—	—	—
Bienestar	—	—	—	—
Raciones	9,8	13,8	—	13,8
Prestaciones diarias	—	—	—	—
Dietas por misión	—	—	—	—
Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes	—	—	—	—
Prestación para ropa y equipo	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>9,8</b>	<b>13,8</b>	<b>—</b>	<b>13,8</b>
<i>c) Otros gastos relacionados con el personal militar</i>				
Equipo de propiedad de los contingentes	27,2	13,1	—	13,1
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	40,0	40,0	—	40,0
<b>Subtotal</b>	<b>67,2</b>	<b>53,1</b>	<b>—</b>	<b>53,1</b>
<b>Total de la partida 1</b>	<b>4 844,4</b>	<b>4 761,0</b>	<b>—</b>	<b>4 761,0</b>
<b>2. Gastos de personal civil</b>				
<i>a) Policía civil</i>				
Dietas por misión	—	—	—	—
Gastos de viaje	—	—	—	—
Prestación para ropa y equipo	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999			
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	Gastos totales (3+4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
<i>b) Personal de contratación internacional y de contratación local</i>				
Sueldos del personal de contratación internacional	3 144,8	3 065,0	—	3 065,0
Sueldos del personal de contratación local	248,6	448,3	—	448,3
Consultores	6,0	6,0	—	6,0
Horas extraordinarias	6,0	18,0	—	18,0
Personal temporario general	—	—	—	—
Gastos comunes de personal	2 383,7	2 589,9	—	2 589,9
Dietas por misión	1 903,4	1 832,4	—	1 832,4
Otros gastos de viaje	160,0	194,0	—	194,0
<b>Subtotal</b>	<b>7 852,5</b>	<b>8 153,6</b>	<b>—</b>	<b>8 153,6</b>
<i>c) Personal internacional por contrata</i>	—	—	—	—
<i>d) Voluntarios de las Naciones Unidas</i>				
Dietas por misión	—	—	—	—
Contrato de servicios personales	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<i>e) Personal proporcionado por el Gobierno</i>				
Dietas por misión	—	—	—	—
Gastos de viaje	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<i>f) Observadores electorales civiles</i>				
Dietas por misión	—	—	—	—
Gastos de viaje	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total de la partida 2</b>	<b>7 852,5</b>	<b>8 153,6</b>	<b>—</b>	<b>8 153,6</b>
<b>3. Locales y alojamiento</b>				
Alquiler de locales	433,4	370,3	—	370,3
Reforma y renovación de locales	—	24,0	24,0	—
Suministros de conservación	40,2	40,2	—	40,2
Servicios de conservación	39,0	46,8	—	46,8
Agua, electricidad, etc.	61,1	140,1	—	140,1
Construcción y locales prefabricados	—	—	—	—
<b>Total de la partida 3</b>	<b>573,7</b>	<b>621,4</b>	<b>24,0</b>	<b>597,4</b>

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999			
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	Gastos totales (3+4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
<b>4. Reparaciones de la infraestructura</b>				
Mejoramiento de pistas de aterrizaje	—	—	—	—
Mejoramiento de carreteras	18,0	18,0	18,0	—
Reparación de puentes	12,0	12,0	12,0	—
<b>Total de la partida 4</b>	<b>30,0</b>	<b>30,0</b>	<b>30,0</b>	<b>—</b>
<b>5. Operaciones de transporte</b>				
Compra de vehículos	264,5	510,6	510,6	—
Alquiler de vehículos	2,4	2,4	—	2,4
Equipo de talleres	31,6	50,8	50,8	—
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	543,6	632,5	—	632,5
Gasolina, aceite y lubricantes	213,5	201,6	—	201,6
Seguro de vehículos	21,7	37,2	—	37,2
<b>Total de la partida 5</b>	<b>1 077,3</b>	<b>1 435,1</b>	<b>561,4</b>	<b>873,7</b>
<b>6. Operaciones aéreas</b>				
<i>a) Helicópteros</i>				
Gastos de alquiler y fletamento	831,6	432,0	—	432,0
Combustible y lubricantes de aviación	147,8	156,0	—	156,0
Gastos de emplazamiento y retiro	—	40,0	—	40,0
Vuelos de reaprovisionamiento	—	—	—	—
Pintura y preparación	—	5,0	—	5,0
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	5,3	5,3	—	5,3
<b>Subtotal</b>	<b>984,7</b>	<b>638,3</b>	<b>—</b>	<b>638,3</b>
<i>b) Aviones</i>				
Gastos de alquiler y fletamento	1 112,8	1 918,9	—	1 918,9
Combustible y lubricantes de aviación	256,7	256,7	—	256,7
Gastos de emplazamiento y retiro	—	—	—	—
Pintura y preparación	—	—	—	—
Vuelos de reabastecimiento	—	—	—	—
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	120,9	120,9	—	120,9
<b>Subtotal</b>	<b>1 490,4</b>	<b>2 296,5</b>	<b>—</b>	<b>2 296,5</b>



	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999			
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	Gastos totales (3+4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
c) <i>Dietas de las tripulaciones</i>	640,1	70,3		70,3
d) <i>Otros gastos de operaciones aéreas</i>				
Equipo y servicios de control del tráfico aéreo	12,0	24,0	—	24,0
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	69,6	139,6	—	139,6
Tanques de almacenamiento de combustible	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>81,6</b>	<b>163,6</b>	<b>—</b>	<b>163,6</b>
<b>Total de la partida 6</b>	<b>3 196,8</b>	<b>3 168,7</b>	<b>—</b>	<b>3 168,7</b>
<b>7. Operaciones navales</b>	—	—	—	—
<b>8. Comunicaciones</b>				
a) <i>Comunicaciones complementarias</i>				
Equipo de comunicaciones	56,4	164,5	164,5	—
Piezas de repuesto y suministros	65,0	137,0	—	137,0
Equipo de talleres y ensayos	10,4	27,6	27,6	—
Comunicaciones comerciales	229,2	174,5	—	174,5
<b>Subtotal</b>	<b>361,0</b>	<b>503,6</b>	<b>192,1</b>	<b>311,5</b>
b) Contrato para la línea principal de telecomunicaciones	—	—	—	—
<b>Total de la partida 8</b>	<b>361,0</b>	<b>503,6</b>	<b>192,1</b>	<b>311,5</b>
<b>9. Equipo de otro tipo</b>				
Mobiliario de oficina	—	24,6	24,6	—
Equipo de oficina	26,5	6,0	6,0	—
Equipo de procesamiento de datos	136,1	256,4	256,4	—
Grupos electrógenos	—	24,2	24,2	—
Equipo de observación	—	—	—	—
Tanque de gasolina y equipo de medición	34,5	5,8	5,8	—
Tanques de agua y fosas sépticas	—	—	—	—
Equipo médico y odontológico	—	—	—	—
Equipo de alojamiento	4,4	—	—	—
Equipo de refrigeración	—	—	—	—
Equipo diverso	—	3,5	3,5	—
Equipo de fortificación de campaña	—	—	—	—
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	58,7	95,0	—	95,0
Equipo de depuración de agua	—	—	—	—
<b>Total de la partida 9</b>	<b>260,2</b>	<b>415,5</b>	<b>320,5</b>	<b>95,0</b>

	(1)	(2)	(3)	(4)
	<i>1º de julio de 1998 a 30 de junio de 1999</i>			
	<i>1º de julio de 1997 a 30 de junio de 1998</i>	<i>Gastos totales (3+4)</i>	<i>Gastos no periódicos</i>	<i>Gastos periódicos</i>
<b>10. Suministros y servicios</b>				
<i>a) Servicios diversos</i>				
Servicios de auditoría	137,1	105,3	—	105,3
Servicios por contrata	—	22,3	—	22,3
Servicios de procesamiento de datos	—	—	—	—
Servicios de seguridad	36,0	36,5	—	36,5
Tratamiento y servicios médicos	14,6	4,6	—	4,6
Solicitudes de indemnización y ajustes	12,0	12,0	—	12,0
Atenciones sociales	2,4	4,8	—	4,8
Otros servicios diversos	86,9	35,0	—	35,0
<b>Subtotal</b>	<b>289,0</b>	<b>220,5</b>	<b>—</b>	<b>220,5</b>
<i>b) Suministros diversos</i>				
Papel y útiles de oficina	49,5	49,5	—	49,5
Suministros médicos	92,4	92,4	—	92,4
Material de saneamiento y limpieza	33,0	33,0	—	33,0
Suscripciones	3,6	3,6	—	3,6
Artículos de electricidad	18,0	76,8	—	76,8
Fundas antibalas para vehículos	—	—	—	—
Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías	39,6	33,9	33,9	—
Material de fortificación de campaña	1,2	3,0	3,0	—
Mapas de operaciones	2,4	2,4	2,4	—
Provisiones generales y de intendencia	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>239,7</b>	<b>294,6</b>	<b>39,3</b>	<b>255,3</b>
<b>Total de la partida 10</b>	<b>528,7</b>	<b>515,1</b>	<b>39,3</b>	<b>475,8</b>
<b>11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones</b>				
<i>a) Juegos de material electoral para los equipos de inscripción</i>				
Equipo	—	—	—	—
Suministros	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<i>b) Otro material electoral</i>				
Formularios para las elecciones (incluidos los gastos de impresión)	—	—	—	—
Tarjetas de inscripción	—	—	—	—
Cédulas de votación	—	—	—	—
Suministros electorales diversos	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999			
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	Gastos totales (3+4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
<i>c) Servicios por contrata relacionados con las elecciones</i>				
Consultores	—	—	—	—
Servicios diversos	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	—	—	—	—
<b>Total de la partida 11</b>	—	—	—	—
<b>12. Programas de información pública</b>				
Equipo	—	—	—	—
Material y suministros	21,6	12,0	—	12,0
Servicios por contrata	15,0	5,5	—	5,5
Gastos de producción de la Oficina de Comunicaciones e Información	5,0	5,0	—	5,0
<b>Total de la partida 12</b>	<b>41,6</b>	<b>22,5</b>	—	<b>22,5</b>
<b>13. Programas de capacitación</b>				
Consultores	—	—	—	—
Viajes de consultores	—	—	—	—
Equipo de capacitación	—	—	—	—
Material de capacitación	—	—	—	—
Servicios diversos	5,0	27,0	—	27,0
<b>Total de la partida 13</b>	<b>5,0</b>	<b>27,0</b>	—	<b>27,0</b>
<b>14. Programas de remoción de minas</b>				
<i>a) Adquisición de equipo</i>				
Equipo de remoción de minas	—	—	—	—
Equipo diverso	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	—	—	—	—
<i>b) Suministros, servicios y gastos operacionales</i>				
Salarios y plus para comidas	—	—	—	—
Servicios diversos	—	—	—	—
Suministros diversos	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	—	—	—	—
<b>Total de la partida 14</b>	—	—	—	—
<b>15. Asistencia para el desarme y la desmovilización</b>				
<i>a) Asistencia para la rehabilitación y reintegración de fuerzas militares desmovilizadas</i>				
Consultores	—	—	—	—
Viajes de consultores	—	—	—	—

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999			
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	Gastos totales (3+4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
Equipo de capacitación	—	—	—	—
Material de capacitación	—	—	—	—
Servicios diversos	—	—	—	—
Asistencia a las fuerzas militares desmovilizadas	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	—	—	—	—
<i>b) Suministro de alimentos, incluidos su transporte y distribución</i>				
Raciones	—	—	—	—
Transporte	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	—	—	—	—
<b>Total de la partida 15</b>	—	—	—	—
<b>16. Fletes aéreo y de superficie</b>				
Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	—	—	—	—
Transporte aeromilitar	—	—	—	—
Flete y acarreo comerciales	103,2	103,2	—	103,2
<b>Total de la partida 16</b>	<b>103,2</b>	<b>103,2</b>	<b>—</b>	<b>103,2</b>
<b>17. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi</b>	—	—	—	—
<b>18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>	—	—	—	—
<b>19. Contribuciones del personal</b>				
Contribuciones del personal de contratación internacional	949,5	881,0	—	881,0
Contribuciones del personal de contratación local	48,9	105,7	—	105,7
<b>Total de la partida 19</b>	<b>998,4</b>	<b>986,7</b>	<b>—</b>	<b>986,7</b>
<b>Total de las partidas 1 a 19</b>	<b>19 872,8</b>	<b>20 743,4</b>	<b>1 167,3</b>	<b>19 576,1</b>
<b>20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</b>	(998,4)	(986,7)	—	(986,7)
<b>21. Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)</b>	(2 057,6)	(2 294,0)	—	(2 294,0)
<b>Total de las partidas 20 y 21</b>	<b>(3 056,0)</b>	<b>(3 280,7)</b>	<b>—</b>	<b>(3 280,7)</b>
Necesidades en cifras brutas	17 815,2	18 449,4	1 167,3	17 282,1
Necesidades en cifras netas	16 816,8	17 462,7	1 167,3	16 295,4
<b>22. Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)</b>	—	—	—	—
<b>Total de recursos</b>	<b>16 816,8</b>	<b>17 462,7</b>	<b>1 167,3</b>	<b>16 295,4</b>

## Anexo II

### Información complementaria relativa a las estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

#### A. Gastos y normas de la Misión

Descripción	Estimaciones de gastos propuestos					Norma	Explicación
	Gastos propuestos en la presentación anterior	Medida de efectivos	Gastos de la unidad o gastos diarios				
			Gastos mensuales	Gastos anuales	Gastos anuales		
(En dólares EE.UU.)							
<b>1. Dietas por misión</b>							
a) Tbilisi							
Primeros 30 días	150		150				Se estableció una tasa aparte para Tbilisi a partir del 24 de junio de 1996.
Después de 30 días	129		129				
b) Otros lugares	85		85				
<b>2. Gastos de viaje</b>							
Observadores militares	2 000		1 550				Costo del viaje de ida. Las reducciones se deben a la experiencia adquirida.
<b>3. Personal militar</b>							
Observadores militares	135	135					
Viajes en la zona de la misión	1 000			1 000			
<b>4. Raciones</b>							
Raciones de emergencia	9 800				13 790		Aumento del precio de la ración de 7 a 10 dólares y modificación del plus para personal civil de contratación internacional.
Raciones diaria (24 hrs) por persona	1 400	1 379					
<b>5. Personal civil</b>							
Funcionarios de contratación internacional	65	62					Para mayor información véase la sección C del presente anexo.
Funcionarios de contratación local							
Georgia	75	94					
Estambul	—	1					

Descripción	Estimaciones de gastos propuestos				Norma	Explicación
	Gastos propuestos en la presentación anterior	Gastos de la unidad o gastos diarios	Gastos mensuales	Gastos anuales		
		Medios de efectivos	(En dólares EE.UU.)			
<b>6. Funcionarios de contratación local</b>						
Sueldo neto						
Georgia	3 304			4 461		Escala de sueldos a partir del 1º de julio de 1997.
Estambul	—			29 000		
Gastos comunes de personal						
Georgia	975			1 660		Comprenden 870 dólares en concepto de aportaciones jubilatorias, 165 dólares de seguro médico y 625 dólares de prestación por servicios.
Estambul	—			7 500		
Prestación especial	420			420		Corresponde a dos intérpretes solamente contratados en Sochi.
Contribuciones del personal						
Georgia	652			1 046		
Estambul	—			7 500		
<b>7. Paga por condiciones de servicio difíciles</b>						
Personal de contratación internacional	902		902			
Personal de contratación local	660			892		Tasa a partir del 1º de julio de 1997.
<b>8. Otro tipo de viajes</b>						
Del Jefe de la Misión	68 000			62 400		Para mayor información véase la sección C. del presente anexo.
Desde la Sede	30 000			33 200		
Por cuestiones de derechos humanos	17 000			—		
En la zona de la misión	36 000			36 000		
Por cuestiones de auditoría interna	9 000			11 600		
Del equipo médico	—			2 000		
Por cuestiones de seguridad aérea	—			10 500		
Vinculados con el sistema logístico de la misión sobre el terreno	—			38 300		

Descripción	Estimaciones de gastos propuestos					Norma	Explicación
	Gastos propuestos en la presentación anterior	Gastos de la unidad o gastos diarios			Gastos anuales		
		Medio de efectivos	Gastos mensuales	Gastos mensuales			
		(En dólares EE.UU.)					
<b>9. Alquiler de alojamiento</b>							
Oficinas							
Pitsunda	19 481	—	—	—	—		
Oficina del Representante Especial del Secretario General en Sujumi	—	2 200	—	—	2 200		Reducción mensual general de 5.257 dólares por traslado anticipado de Pitsunda.
Sede civil de Sujumi	—	—	12 500	—	12 500		
Oficina de Derechos Humanos de Sujumi	600	—	220	—	220		
Oficina de enlace de Tbilisi	4 400	—	6 000	—	6 000		
Sector de Gali	545	—	550	—	550		
Sector de Sujumi	4 000	—	4 213	—	4 213		
Sector de Zugdidi	1 485	—	1 485	—	1 485		
Bases de destacamento							
Darcehli-Zugdidi	165	—	165	—	165		
Dzhvari-Zugdidi	110	—	165	—	165		
Zemo-Bargebi-Gali	55	—	110	—	110		
Zemo-Esteri-Zugdidi	100	—	—	—	—		
Inguire Ges-Gali	50	—	66	—	66		
Otabaya-Gali	55	—	—	—	—		
Kodori-Sujumi	—	—	385	—	385		
Puestos de observación							
Kodori-Sujumi	270	—	—	—	—		
Tagalony-Gali	50	—	—	—	—		
Talleres de reparación de vehículos							
Pitsunda	4 000	—	—	—	—		
Sujumi	—	—	2 000	—	2 000		
Gali	400	—	220	—	220		
Estacionamiento de Sujumi	150	—	—	—	—		
Protección de la estación repetidora							
Gali	50	—	55	—	55		
Ochamchira	150	—	225	—	225		

Descripción	Estimaciones de gastos propuestos					Norma	Explicación
	Gastos propuestos en la presentación anterior	Media de gastos efectivos	Gastos de la unidad o gastos diarios				
			Gastos mensuales	Gastos anuales	Gastos anuales		
(En dólares EE.UU.)							
Gudauta	—	—	100	—	—	100	
Torre de televisión de Sujumi	—	—	100	—	—	100	
Comisaría de Dranda	—	—	100	—	—	100	
10. Suministros de conservación	3 350	—	3 350	—	—	3 350	
11. Servicios de conservación	3 250	—	3 900	—	—	3 900	Los ajustes se basan en la experiencia adquirida.
12. Agua, electricidad, etc.							
Combustible para los grupos electrógenos	42 200	—	—	—	—	118 500	El cambio obedece al mayor uso de grupos electrógenos o calefacción en el invierno.
Electricidad	1 350	—	1 500	—	—	1 500	Las necesidades distintas obedecen al traslado previsto a un nuevo local.
Agua	220	—	300	—	—	300	
13. Vehículos							
Vehículos civiles <sup>a</sup>	120	114	—	—	—	—	
Remolques	—	11	—	—	—	—	
Vehículos militares	10	28	—	—	—	—	28 comprenden 3 nuevos vehículos de protección contra las minas ya recibidos y 15 vehículos antibalas en vías de adquisición.
Ambulancias	3	3	—	—	—	—	
14. Alquiler de vehículos	2 400	—	—	—	—	2 400	Alquiler de grúas/cargadoras según sea necesario.
15. Piezas de repuesto, reparaciones y conservación							
Vehículos militares	500	—	500	—	—	500	Para mayor información véase la sección C del presente anexo.
Vehículos nuevos	100	—	100	—	—	100	
Vehículos usados	350	—	350	—	—	350	
Remolques	—	—	80	—	—	80	
16. Gasolina, aceite y lubricantes							
Vehículos civiles	4,40	—	—	—	—	3,81	Cambio debido al aumento del precio de los lubricantes.
Vehículos militares	4,40	—	—	—	—	3,81	



Descripción	Estimaciones de gastos propuestos				Norma	Explicación	
	Gastos propuestos en la presentación anterior	Media de efectivos	Gastos de la unidad o gastos diarios				Gastos anuales
			Gastos mensuales	Gastos mensuales			
			(En dólares EE.UU.)				
<b>17. Seguro de vehículos</b>							
Vehículos civiles	150				203	Tasas a partir del 1º de junio de 1997.	
Vehículos militares	286				400		
Ambulancias	286				203		
<b>18. Helicópteros</b>							
Gastos mensuales de fletamento	36 450	1		36 000		Para mayor información véase la sección C del presente anexo.	
Horas de vuelo mensuales	35			60			
Combustible	6 160			13 002			
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	220			442			
<b>19. Aviones</b>							
Fokker-F-27	1	1				El avión es una contribución voluntaria en especie que incluye los gastos de alquiler, combustible y seguro.	
Gastos mensuales de fletamento	—			—			
Horas de vuelo mensuales	75			75			
Combustible para aviación	—			—			
<b>20. Otros gastos de operaciones aéreas</b>							
Diets para tripulaciones	5 867			5 859		Los gastos de las partidas 20 y 21 serán sufragados por las Naciones Unidas.	
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	5 800			11 633		Incluyen nuevos derechos correspondientes al aeropuerto Adler.	
Servicios de control del tráfico aéreo	1 000			2 000		Incluyen pagos efectuados a Euro Airtraffic Control Services.	
<b>21. Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra</b>	209			209		Complementa el seguro previsto en la contribución voluntaria.	
<b>22. Comunicaciones por satélite</b>							
Transpondedora de haz de señales de alcance mundial	7 100			3 540		Participación de la UNOMIG en el alquiler.	
Terminales INMARSAT M	1 500			1 500			
Terminales INMARSAT A	4 500			4 500			
<b>23. Gastos de las comunicaciones comerciales</b>							
Gastos de teléfono, facsimile y valija diplomática <sup>b</sup>	6 000			5 000		Las reducciones se deben a la experiencia adquirida.	

Descripción	Estimaciones de gastos propuestos					Norma	Explicación
	Gastos propuestos en la presentación anterior	Medida de gastos diarios	Gastos de la unidad o		Gastos anuales		
			gastos diarios	mensuales			
		efectivos	(En dólares EE.UU.)				
<b>24. Servicios por contrata</b>							
Servicios de 8 auxiliares de limpieza y conservación	—				22 300		Acuerdos de servicios especiales.
<b>25. Servicios de seguridad</b>	3 000		3 041				
<b>26. Suministros eléctricos</b>	18 000			76 800			El aumento se debe al mejoramiento de instalaciones inadecuadas en los sectores, las bases de los equipos y los talleres de reparación de vehículos.
<b>27. Programas de información pública</b>							
Materiales y suministros	21 600				12 000		Las reducciones se deben a la experiencia adquirida.
Servicios por contrata	15 000				5 500		
Gastos de producción de información pública	5 000				5 000		
<b>28. Programas de capacitación</b>	5 000				27 000		Para mayor información véase la sección C del presente anexo.

<sup>a</sup> Los 120 vehículos civiles incluyen 11 remolques.

<sup>b</sup> Las estimaciones se basaron en 6.000 dólares y no en 4.500 dólares según figura en el documento A/51/793, anexo II.A.

**B. Necesidades relacionadas con gastos no periódicos**  
(En miles de dólares EE.UU., salvo cuando se indique otra cosa)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<i>Existencias actuales</i>	<i>Sustitución</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Número total de unidades (2 + 3)</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Costo total (4 x 5)</i>
<b>1. Gastos de personal militar</b>						—
<b>2. Gastos de personal civil</b>						—
<b>3. Locales y alojamiento</b>						
a) <i>Alquiler de locales</i>						—
b) <i>Modificación y renovación de locales</i>						
i) <i>Reparación de plataformas de     helicópteros y campos de aterrizaje</i>						12,0
ii) <i>Renovación de la nueva sede     administrativa</i>						12,0
c) <i>Suministros de conservación</i>						—
d) <i>Servicios de conservación</i>						—
e) <i>Electricidad, agua, etc.</i>						—
f) <i>Construcción y edificios prefabricados</i>						—
<b>Total de la partida 3</b>						<b>24,0</b>
<b>4. Reparaciones de la infraestructura</b>						
a) <i>Mejoramiento de pistas de aterrizaje</i>						—
b) <i>Mejoramiento de caminos</i>						18,0
c) <i>Reparación de puentes</i>						12,0
En la sección C del presente anexo se proporciona información adicional sobre esta partida del presupuesto.						
<b>Total de la partida 4</b>						<b>30,0</b>
<b>5. Operaciones de transporte</b>						
a) <i>Compra de vehículos<sup>a</sup></i>						
Jeep, 4x4						
Ligeros o medianos	85	22		22	18,0	396,0
Autobús						
Ligero	7	2		2	15,0	30,0
Camioneta de doble cabina	9	1		1	18,0	18,0
<b>Subtotal</b>	<b>101</b>	<b>25</b>		<b>25</b>		<b>444,0</b>
Gastos de flete al 15%						66,6
<b>Subtotal</b>						<b>510,6</b>
b) <i>Alquiler de vehículos</i>						—
c) <i>Equipo de talleres</i>						
Juego de herramientas mecánicas	6	5		5	0,5	2,5

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<i>Existencias actuales</i>	<i>Sustitución</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Número total de unidades (2 + 3)</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Costo total (4 x 5)</i>
Herramientas para vehículos de protección contra las minas	—		1	1	21,7	21,7
Herramientas para vehículos antibalas	—		1	1	20,0	20,0
<b>Subtotal</b>						<b>44,2</b>
Gastos de flete al 15%						6,6
<b>Subtotal</b>						<b>50,8</b>
d) <i>Piezas de repuesto, reparaciones y conservación</i>						—
e) <i>Gasolina, aceite y lubricantes</i>						—
f) <i>Seguro de vehículos</i>						—
<b>Total de la partida 5</b>						<b>561,4</b>
<b>6. Operaciones aéreas</b>						—
<b>7. Operaciones navales</b>						—
<b>8. Comunicaciones</b>						
a) <i>Comunicaciones complementarias</i>						
Equipo de comunicaciones						
Equipo telefónico						
Sistema digital de radioenlaces por microondas	—	—	2	2	49,0	98,0
Sistema de conmutación de mensajes	—		1	1	35,0	35,0
Equipo diverso						
Aparatos de facsímile	20		5	5	2,0	10,0
<b>Subtotal</b>						<b>143,0</b>
Gastos de flete al 15%						21,5
<b>Subtotal</b>						<b>164,5</b>
Piezas de repuesto y suministros						—
Equipos de taller y de ensayo						
Multímetros de uña	3		6	6	0,5	3,0
Equipo para ensayos de calibración	—		5	5	1,0	5,0
Juego de herramientas (técnicas)	8		2	2	1,0	2,0
Herramientas motorizadas para el taller de radio	—		1	1	11,0	11,0
Herramientas para grupos electrógenos y aparatos de aire acondicionado	—		1	1	3,0	3,0
<b>Subtotal</b>						<b>24,0</b>
Gastos de flete al 15%						3,6
<b>Subtotal</b>						<b>27,6</b>
b) <i>Contrato para la línea principal de telecomunicaciones</i>	—	—	—	—	—	—
<b>Total de la partida 8</b>						<b>192,1</b>

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Existencias actuales	Sustitución	Necesidades adicionales	Número total de unidades (2 + 3)	Costo por unidad	Costo total (4 x 5)
<b>9. Equipo de otro tipo</b>						
<i>Mobiliario de oficina</i>						
Eseritorios modulares 60x30 pulgadas	51	24		24	0,4	9,6
Sillas giratorias	150	25		25	0,2	3,8
Sillones giratorios con brazos	66	20		20	0,3	5,2
Mesa de computadora	24	10		10	0,3	3,0
Archivadores de cajones de 4 gavetas	51	10		10	0,3	3,0
<b>Subtotal</b>						<b>24,6</b>
<i>Equipo de oficina</i>						
Fotocopiadoras pequeñas	3		3	3	20	6,0
<b>Subtotal</b>						<b>6,0</b>
<i>Equipo de procesamiento de datos</i>						
<i>Equipo de computadora</i>						
Computadoras portátiles	26		14	14	2,4	33,6
Servidor	7		2	2	17,0	34,0
Monitor SVGA 17 pulgadas	6		10	10	0,6	6,0
Monitor SVGA 21 pulgadas	0		4	4	1,2	4,8
Fuente de energía ininterrumpida APS 1200	8		5	5	0,6	3,0
Fuente de energía ininterrumpida APC 2400	3		1	1	3,0	3,0
Proyector de datos con visualizador de cristal líquido	0		1	1	8,5	8,5
CD-ROM externo regrabable	0		1	1	1,0	1,0
Aspiradoras	1		1	1	0,2	2,0
<b>Subtotal</b>						<b>94,1</b>
Gastos de flete al 15%						14,1
<b>Subtotal</b>						<b>108,2</b>
<i>Programas y licencias</i>						
Actualización de notas	—		6	6	1,5	9,0
Actualización de correo electrónico	—		3	3	1,0	3,0
Programas antivirus	—		6	6	0,5	3,0
Actualizaciones de DOS/Windows	—		6	6	4,0	24,0
Actualización de Novell LAN	—		8	8	2,0	16,0
Material de capacitación	—		2	2	4,0	8,0
<b>Subtotal</b>						<b>63,0</b>

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<i>Existencias actuales</i>	<i>Sustitución</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Número total de unidades (2 + 3)</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Costo total (4 x 5)</i>
Piezas de repuesto y accesorios			1	1	12,0	12,0
Aumento de memoria y de la potencia del disco duro			1	1	11,0	11,0
Bienes fungibles y suministros			1	1	20,0	20,0
<b>Subtotal</b>						<b>43,0</b>
Conjunto de servicios de conservación de los sistemas de contabilidad						42,2
<b>Subtotal</b>						<b>256,4</b>
Grupos electrógenos						—
Alternadores			4	4	5,3	21,0
Gastos de flete al 15%						3,2
<b>Subtotal</b>						<b>24,2</b>
Equipo de observación						—
Tanque de gasolina y equipo de medición						—
Equipo de medición	—	—	5	5	1,0	5,0
Gastos de flete al 15%						0,8
<b>Subtotal</b>						<b>5,8</b>
Tanques de agua y fosas sépticas						—
Equipo médico y odontológico						—
Equipo de alojamiento						—
Equipo diverso						—
Desengrasadora de vapor a presión de 18 pies de altura	—	—	1	1	3,0	3,0
Gastos de flete al 15%						0,5
<b>Subtotal</b>						<b>3,5</b>
Equipo de fortificación de campaña						—
Equipo de depuración de agua						—
Equipo de refrigeración						—
Piezas de repuesto, reparaciones y mantenimiento						—
<b>Subtotal</b>						<b>—</b>
<b>Total de la partida 9</b>						<b>320,5</b>

**10. Suministros y servicios**

a) <i>Servicios diversos</i>						—
b) <i>Suministros diversos</i>						—
Papel y útiles de oficina						—
Suministros médicos						—
Material de saneamiento y limpieza						—
Suscripciones						—

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<i>Existencias actuales</i>	<i>Sustitución</i>	<i>Necesidades adicionales</i>	<i>Número total de unidades (2 + 3)</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Costo total (4 x 5)</i>
Artículos de electricidad						—
Fundas antibalas para vehículos						—
Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías						
Uniformes para los funcionarios del Servicio Móvil	—		23	23	1,0	23,0
Trajes de faena para mecánicos y técnicos	—		20	20	0,1	1,8
Delantales de caucho impermeables	—		10	10	0,03	0,3
Pertrechos militares	—		125	125	0,035	4,4
<b>Subtotal</b>						<b>29,5</b>
Gastos de flete al 15%						4,4
<b>Subtotal</b>						<b>33,9</b>
Material de fortificación de campaña						
Sacos terreros	10 000		10 000	10 000	30 cent.	3,0
Mapas de operaciones	—		—	—		2,4
Suministros generales y de intendencia	—		—	—		
<b>Subtotal</b>						<b>5,4</b>
<b>Total de la partida 10</b>						<b>39,3</b>
<b>11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones</b>						—
<b>12. Programas de información pública</b>						—
<b>13. Programas de capacitación</b>						—
<b>14. Programas de remoción de minas</b>						—
<b>15. Asistencia para el desarme y la desmovilización</b>						—
<b>16. Fletes aéreo y de superficie</b>						—
<b>17. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi</b>						—
<b>18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la paz</b>						—
<b>19. Contribuciones del personal</b>						—
Contribuciones del personal internacional						—
Contribuciones del personal local						—
<b>Total de la partida 19</b>						—
<b>Total de las partidas 1 a 19</b>	—	—	—			<b>1 167,3</b>

\* Durante el presente ejercicio se amortizarán totalmente 11 vehículos, 4x4, y 2 autobuses.

## C. Explicaciones complementarias

1. *Observadores militares.* Se solicitan créditos para sufragar las dietas por Misión de tres observadores militares en Tbilisi (141.300 dólares) y 132 observadores militares en otros lugares (4.095.300 dólares) y los gastos de viaje en la zona de la Misión a razón de 1.000 dólares por mes (12.000 dólares). También se solicitan créditos para sufragar viajes de rotación (418.500 dólares) a las tasas indicadas en la sección A del presente anexo, así como prestaciones para ropa y equipo a una tasa estándar de 200 dólares por año (27.000 dólares).
2. *Raciones.* El presupuesto prevé la compra de 1.379 paquetes de raciones individuales para 24 horas, a razón de 10 dólares por paquete (provisiones para siete días), a fin de tenerlos en reserva para casos de emergencia, en vista de las condiciones de seguridad imperantes en la zona de la Misión. Hay varios lugares en la zona que se encuentran en diversos grados de alerta de seguridad, del grado 1 al 4. Si la situación se agravara y el personal no pudiese salir a comprar alimentos, quedaría sin reserva alguna.
3. *Equipo de propiedad de los contingentes.* Se solicitan créditos para reembolsar los gastos correspondientes a dos ambulancias de propiedad de los contingentes durante un período de seis meses a la espera de que sean sustituidas por vehículos de propiedad de las Naciones Unidas.
4. *Sueldos del personal de contratación internacional y local.* Los sueldos del personal de contratación internacional se calculan sobre la base de los costos estándar de Nueva York correspondientes a 1998, y los sueldos locales conforme a la escala aplicable actualmente a la zona de la Misión. Se han efectuado modificaciones respecto de 13 puestos del cuadro orgánico ocupados por funcionarios nombrados para la Misión que no tienen derecho a ajuste por lugar de destino. Se ha aplicado una tasa distinta a un funcionario que estará destinado en Estambul. Las estimaciones de gastos por concepto de sueldos del personal de contratación internacional y local incluyen un factor de vacantes del 10% y están basadas en la plantilla propuesta en el anexo IV.
5. *Consultores.* Se solicitan créditos para sufragar la contratación de dos consultores locales durante cinco meses: uno para prestar asesoramiento jurídico sobre cuestiones locales, con un costo de 900 dólares por mes (4.500 dólares) y el otro para colaborar en una investigación sobre cuestiones de política local según proceda, a razón de 300 dólares por mes (1.500 dólares).
6. *Horas extraordinarias.* Se solicitan créditos para retribuir a los conductores y mecánicos locales que realicen horas extraordinarias según y cuando sea necesario y a los intérpretes locales que acompañen a las patrullas de observadores militares con un horario irregular.
7. *Gastos comunes de personal.* Las estimaciones de gastos para esta partida se han calculado sobre la base de las escalas mencionadas en el párrafo 4 *supra* y de la plantilla propuesta que figura en el anexo IV. También se solicitan créditos para:
  - a) *Prestación por condiciones de servicio peligrosas.* Se paga una prestación de 902 dólares por mes al personal de contratación internacional y del 20% de su sueldo neto (74 dólares por mes) al personal de contratación local;
  - b) La estimación de gastos comunes anuales de personal de contratación local ha aumentado de 975 dólares a 1.660 dólares para tener en cuenta las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (870 dólares), el seguro médico (165 dólares) y prestaciones por servicios (625 dólares);



c) *Prestación especial para los intérpretes.* La Misión tuvo dificultades para encontrar un número suficiente de intérpretes de contratación local que prestaran servicios a los observadores militares en los sectores y en las bases de destacamento, por lo que hubo que recurrir a la contratación de personal residente en Sochi. Ante esta situación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dio autorización para que se otorgara una prestación especial de 35 dólares mensuales a los intérpretes contratados en Sochi. En las estimaciones de gastos para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se ha previsto el pago de esa prestación especial a dos intérpretes por un costo total de 840 dólares.

8. *Dietas por misión.* Se solicitan créditos para sufragar las dietas por misión del personal de contratación internacional a las tasas que figuran en la sección A del presente anexo.

9. *Otros gastos de viaje.* Se ha previsto un crédito de 194.000 dólares para sufragar los viajes del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión a Sochi, Tbilisi, Ginebra, Viena y Nueva York (62.400 dólares), los viajes de ida y vuelta a la Misión de dos oficiales de asuntos políticos (6.000 dólares), los viajes de funcionarios de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno a la zona de la Misión (27.200 dólares), la visita de un equipo de asistencia médica (2.000 dólares), la visita de una unidad de transporte aéreo y seguridad de vuelos (10.500 dólares), los viajes de ida y vuelta de seis funcionarios para instalar tres módulos adicionales del sistema general de logística para las misiones sobre el terreno (38.300 dólares), los viajes de otros funcionarios a la zona de la Misión (36.000 dólares) y los viajes de ida y vuelta de dos auditores internos y sus dietas durante 14 días (11.600 dólares). También se incluye la suma de 105.300 dólares para servicios de auditoría externa en el renglón a) de la partida 10 del anexo I.

10. *Alquiler de locales.* Las estimaciones relativas al alquiler de oficinas, bases de destacamento, talleres de reparación de vehículos y otras instalaciones que figuran en la sección A del presente anexo representan una reducción de 5.257 dólares por mes. La disminución obedece fundamentalmente a que el costo estimado de alquiler de la sede de la administración civil será inferior cuando se traslade de Pitsunda a Sujumi.

11. *Reforma y renovación de locales.* Se solicitan créditos para efectuar reparaciones en las explanadas de aterrizaje de helicópteros (12.000 dólares) y para reformar la nueva sede administrativa de Sujumi (12.000 dólares).

12. *Agua, electricidad, etc.* En las estimaciones se prevé una mayor utilización de los grupos electrógenos para proporcionar calefacción a la oficinas y bases de destacamento de Tbilisi y Sujumi en los meses de invierno, en que se producen frecuentes interrupciones del suministro de electricidad.

13. *Reparaciones de la infraestructura*

a) *Pavimentación de carreteras.* La UNOMIG seguirá llevando a cabo tareas de mantenimiento preventivo para eliminar los baches y de esta forma evitar que se coloquen minas en la carretera principal M-27, que es vital para mantener el contacto entre el cuartel general y los sectores. Las necesidades estimadas ascienden a 18.000 dólares;

b) *Reparación de puentes.* Debido a la carencia de recursos, las autoridades locales no están conservando la infraestructura en la zona de la Misión. Se ha previsto un crédito de 12.000 dólares, que permitirá a la UNOMIG seguir reparando los puentes en las zonas que patrulla cuando sea necesario para garantizar la seguridad de sus vehículos.

14. *Compra de vehículos.* Habrá que sustituir 25 vehículos viejos (22 vehículos de tipo "jeep" con tracción en las cuatro ruedas, 2 autobuses y 1 camioneta de cabina doble) durante el período de 12 meses. Los créditos para la compra de estos vehículos se han previsto sobre la base del costo completo, incluido el 15% de flete.
15. *Alquiler de vehículos.* Se solicitan créditos para alquilar vehículos especializados en forma ad hoc, por ejemplo, palas cargadoras y grúas móviles para trabajo pesado necesarios cuando se reciben mercaderías en contenedores.
16. *Equipo de talleres.* Se solicitan créditos para comprar herramientas especiales para la conservación de vehículos antibalas y para sustituir las deterioradas.
17. *Piezas de repuesto, reparaciones y conservación.* Se prevé que para el 1° de enero de 1999 se habrán recibido los 25 vehículos que han de sustituir a los existentes. Las necesidades por valor de 632.500 dólares previstas en este epígrafe se basan en lo siguiente:
  - a) 117 vehículos civiles usados del 1° de julio al 31 de diciembre de 1998 y 92 vehículos del 1° de enero al 30 de junio de 1999, a razón de 350 dólares por mes (438.900 dólares);
  - b) 25 vehículos nuevos durante seis meses a razón de 100 dólares por mes (15.000 dólares);
  - y c) 28 vehículos militares durante 12 meses a razón de 500 dólares por mes (168.000 dólares) y 11 remolques durante 12 meses a razón de 80 dólares por mes (10.600 dólares).
18. *Gasolina, aceite y lubricantes.* Las estimaciones correspondientes a vehículos civiles y militares se han reducido de un costo diario de 4,40 dólares a 3,81 dólares debido al descenso del costo del carburante de 35 a 25 centavos por litro, compensado por aumentos mínimos del costo de los lubricantes. En esta partida no se prevé crédito alguno para los 11 remolques.
19. *Seguro de vehículos.* Las tasas del programa mundial de seguros de responsabilidad civil para los vehículos militares aumentaron de 286 dólares a 400 dólares por año (11.200 dólares) y la tasa aplicable a los vehículos civiles en Georgia de 150 dólares a 203 dólares por año (26.000 dólares).
20. *Helicópteros.* Se prevé un crédito de 638.300 dólares para atender los gastos de un helicóptero utilizado en evacuaciones médicas, que se componen de gastos de fletamento (432.000 dólares), combustible y lubricantes de aviación para 60 horas de vuelo por mes a razón de 217 dólares por hora (156.000 dólares), gastos de emplazamiento y retiro (40.000 dólares), pintura y preparación (5.000 dólares) y seguro (5.300 dólares).
21. *Aviones.* También se prevén créditos para un avión Fokker F-27 que proporciona a la Misión el Gobierno de Suiza como contribución voluntaria en especie se estima que el valor de esa contribución presupuestada en especie es de 2.294.000 dólares por año, lo que comprende gastos de alquiler y fletamento, incluidos los sueldos de la tripulación (1.918.900 dólares), combustible de aviación (256.700 dólares) y seguro (118.400 dólares).
22. Además de los gastos correspondientes a helicópteros, que correrán exclusivamente a cargo de las Naciones Unidas, otros 239.100 dólares correspondientes a otros gastos operacionales también se sufragarán con cargo al presupuesto de la UNOMIG. Estos gastos incluyen: seguro complementario contra riesgos de guerra para el avión Fokker-27 (2.500 dólares), dietas de las tripulaciones en relación con el alojamiento en el lugar de destino y estadías de un día para otro fuera de la zona de la Misión (70.300 dólares), servicios de control del tráfico aéreo (24.000 dólares), derechos de aterrizaje y servicios en tierra en el aeropuerto de Adler (Federación de Rusia) y en Brindisi, y servicios en tierra en Estambul (139.600 dólares). Los servicios de control del tráfico aéreo previstos corresponden a pagos estándar por sobrevuelo a Euro Aire Control Services de Suiza. Los servicios en tierra incluyen los pagos por manipulación de carga y servicios de pasajeros, así como por deshielo de pistas.

23. *Equipo de comunicaciones.* Se solicitan créditos para la compra de dos enlaces digitales por microondas de 30 canales (98.000 dólares) necesarios para conectar los sectores de Gali y Zugdidi con el cuartel general de Sujumi, y aumentar la capacidad para las transmisiones de voz, fax, Lotus Notes y correo electrónico entre todos los sectores. Las comunicaciones dentro de la Misión sufren interferencias cada vez más intensas de los teléfonos celulares móviles, lo cual hace necesario adoptar una frecuencia más elevada por medio de enlaces adicionales de microondas. De esta forma se obtendrá también un sistema opcional de comunicación con el exterior en caso de que deje de funcionar el enlace principal de comunicaciones por satélite de Sujumi. También se prevén créditos para la compra de un sistema de conmutación de mensajes (35.000 dólares) y cinco equipos de impresión por láser de facsímiles en papel normal (10.000 dólares) que permitan a las diversas oficinas comunicarse directamente con la Sede y con otras misiones. Se prevén gastos de fletamento al 15% del costo del equipo (21.500 dólares).

24. *Equipo de talleres.* Se prevén créditos para la compra de equipo de ensayos (3.000 dólares), instrumentos de calibración (5.000 dólares), herramientas para técnicos (2.000 dólares), herramientas motorizadas para talleres de radio (11.000 dólares) y herramientas para grupos electrógenos y acondicionadores de aire (3.000 dólares). También se prevén gastos de fletamento al 15% del costo del equipo.

25. *Piezas de repuesto y suministros.* Se solicita un crédito de 137.000 dólares que comprende: piezas de repuesto para equipo de radio (46.000 dólares), suministros como abrazaderas, disolventes, transistores, taladros y discos cortadores (8.000 dólares), pilas, dispositivos de carga y piezas de repuesto de los dispositivos de suministro eléctrico ininterrumpido (32.500 dólares), piezas de repuesto del equipo de comunicaciones por satélite (8.000 dólares), piezas de repuesto de las antenas móviles, como conectores, repetidores y cable "heliac" (16.000 dólares), cables telefónicos y conectores para cables interiores y exteriores (13.000 dólares), piezas de repuesto para equipo telefónico (8.500 dólares) y torres y piezas para antenas (5.000 dólares).

26. *Comunicaciones comerciales.* El crédito correspondiente a comunicaciones comerciales abarca la participación de la UNOMIG en el costo del repetidor del haz de señales de alcance mundial (42.500 dólares), las terminales Inmarsat A (54.000 dólares), las terminales Inmarsat M (18.000 dólares) y los gastos de teléfono, fax, correo y valija diplomática (60.000 dólares).

27. *Equipo de otro tipo*

a) *Mobiliario de oficina.* Se solicitan créditos para sustituir muebles que ya no son utilizables (24.600 dólares). La mayor parte de esos muebles procedía de otras misiones;

b) *Equipo de oficina.* Son necesarias tres fotocopiadoras pequeñas (6.000 dólares) con destino a las oficinas sectoriales de Zugdidi y Gali y a la Oficina de Asuntos Políticos;

c) *Equipo de procesamiento de datos.* Se prevé que durante este periodo concluya la modernización y sustitución del equipo obsoleto de la Misión. Por lo tanto, se prevé un crédito de 245.100 dólares para la compra de equipo (84.300 dólares), más gastos de fletamento al 15% (12.600 dólares), programas informáticos y licencias (63.000 dólares), piezas de repuesto y accesorios (12.000 dólares), ampliación de la memoria y el disco duro (11.000 dólares), bienes fungibles (20.000 dólares) y gastos de servicio de mantenimiento de los sistemas contable y de nómina de sueldos (42.200 dólares);

d) *Grupos electrógenos.* Se prevén créditos para cuatro alternadores (24.200 dólares), incluidos gastos de fletamento al 15%;

e) Tanque de gasolina y equipo de medición. La Misión precisa cinco equipos de medición como reserva de los existentes. Se prevén gastos de fletamento al 15% del costo del equipo;

f) *Equipo diverso*. Se solicitan créditos para comprar una desengrasadora a vapor de alta presión para los equipos de comunicaciones, incluidos gastos de fletamento al 15%.

28. *Servicios de auditoría*. Se solicitan créditos para realizar dos auditorías durante el período.

29. *Servicios por contrata*. Se prevén créditos para retribuir a ocho contratistas individuales a razón de 2.788 dólares cada uno por año con arreglo a contratos de servicios especiales de limpieza y mantenimiento.

30. *Servicios de seguridad*. Se prevén créditos para sufragar los servicios de seguridad prestados 24 horas al día por ocho hombres en los talleres de reparación de automóviles de Sujumi y Gali.

31. *Tratamiento y servicios médicos*. Se prevén créditos para tratamiento y servicios médicos no disponibles a través de la UNOMIG. Las necesidades previstas en esta partida se han reducido en 10.000 dólares, lo cual equivale al costo de una evacuación médica anual. Se prevé que para febrero de 1998 se encuentre en la Misión un helicóptero de apoyo a la evacuación por razones médicas.

32. *Servicios diversos*. En esta partida se prevén 35.000 dólares para gastos bancarios.

33. *Artículos de electricidad*. Se prevén créditos para suministros destinados a modernizar las instalaciones eléctricas deficientes de Sujumi, Gali y Zugdidi, los talleres de reparación de automotores y las bases de destacamento (46.800 dólares), y suministros como cables eléctricos, relés, interruptores, paneles de fusibles y material para el mantenimiento rutinario del equipo eléctrico (30.000 dólares).

34. *Programas de información pública*. Las estimaciones de gastos para esta partida comprenden material y suministros (12.000 dólares), servicios de consultores locales (5.500 dólares) y servicios de diseño y diagramación (5.000 dólares).

35. *Programas de capacitación*. Se prevén créditos para mantener actualizados los conocimientos del personal en sus especialidades respectivas, es decir, comunicaciones por satélite (9.000 dólares), comunicaciones telefónicas (9.000 dólares), comunicaciones por Internet y electrónicas (3.000 dólares) y administración de redes de comunicación (6.000 dólares).

36. *Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi*. No se solicitan créditos para la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en estas estimaciones porque el presupuesto correspondiente se presentará por separado a la Asamblea General.

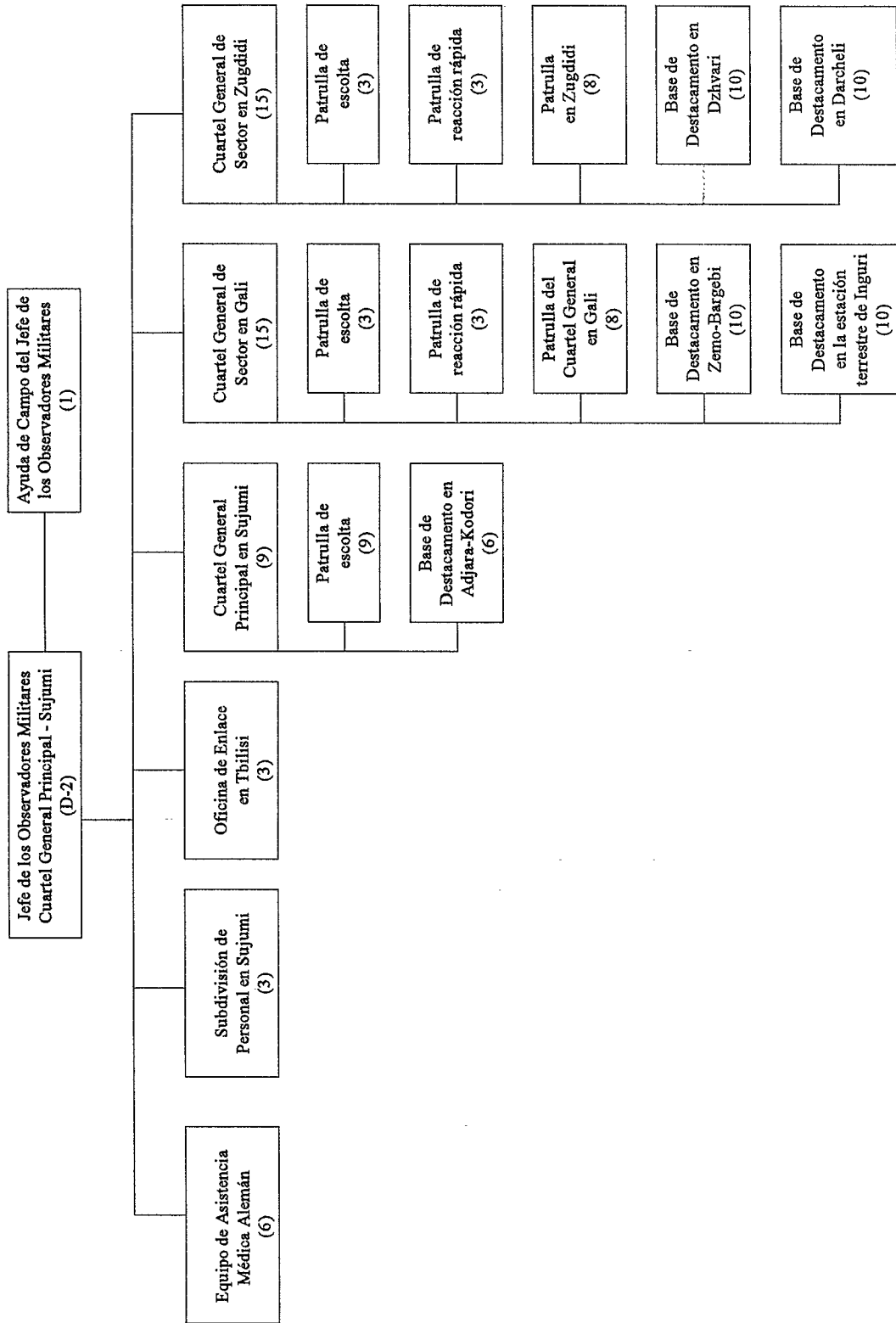
37. *Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. No se solicitan créditos para la financiación de la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en estas estimaciones porque el presupuesto correspondiente se presentará por separado a la Asamblea General.

38. *Contribuciones del personal*. Los gastos de personal figuran en cifras netas en el renglón b) de la partida 2. La estimación correspondiente representa la diferencia entre los emolumentos en cifras brutas y en cifras netas, es decir, el monto de las contribuciones del personal que pagan los funcionarios de las Naciones Unidas de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

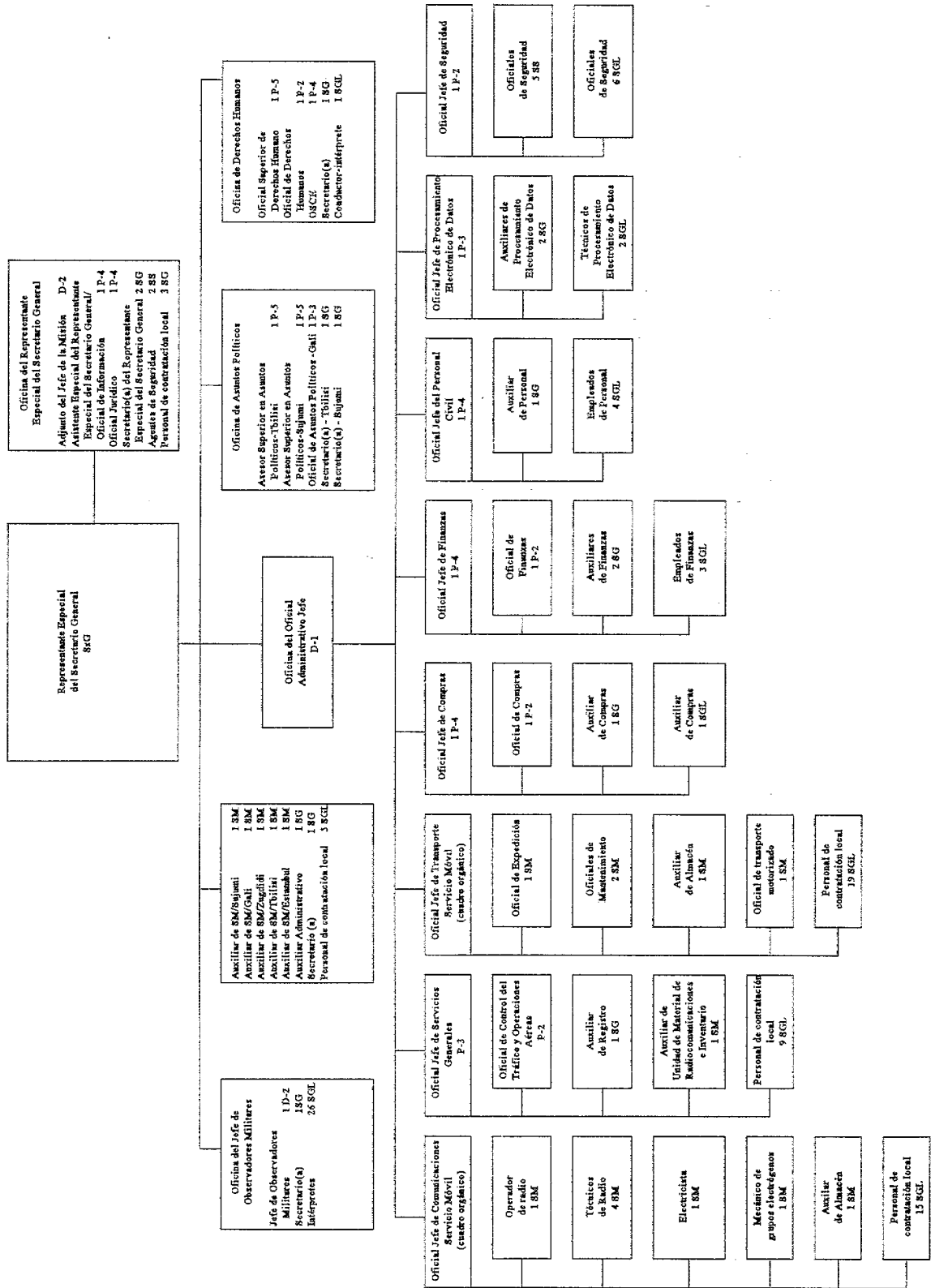
39. *Ingresos por concepto de contribuciones del personal.* Las contribuciones del personal previstas en la partida 19 se han acreditado en esta partida como ingresos por concepto de contribuciones del personal y fueron acreditadas al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 973 (X) A, de 15 de diciembre de 1995. Las sumas acreditadas a los Estados Miembros en el Fondo son proporcionales a sus tasas de contribución al presupuesto de la UNOMIG.

## Anexo III Organigramas

### A. Operaciones Militares



B. Personal Civil



## C. Distribución geográfica del personal civil

AJ/52/787

	Tbilisi		Sujumi									
	Oficina del Representante Especial del Secretario General	Oficina de Asuntos Políticos	Oficina de Enlace	Oficina del Representante Especial del Secretario General	Oficina del Jefe de los Observadores Militares	Oficina del Oficial Administrativo	Oficina de Asuntos Políticos	Oficina de Derechos Humanos	Sector de Gali	Sector de Zugdidi	Oficina de Enlace de Estambul	Total
SsG	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
D-2	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
D-1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
P-5	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	3
P-4	1	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	5
P-3	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	3
P-2	-	-	-	-	-	4	-	1	-	-	-	5
Servicio Móvil	-	-	1	-	-	16	-	-	2	1	-	20
Cuadro de servicios generales (categoría principal)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	1	1	-	1	1	9	1	1	-	-	-	15
Servicio de Seguridad	2	-	-	-	-	3	-	-	1	1	-	7
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>62</b>
Personal de contratación local	2	-	4	1	6	60	-	1	10	10	1	95
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>98</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>157</b>



## Anexo IV Necesidades de personal

### A. Plantilla actual y propuesta

	Cuadro orgánico y categorías superiores							Cuadro de servicios generales y cuadros contextos				Personal de contratación local	Personal por contrata	Total YNU general		
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Cuadro principal				Otros cuadros	Servicio de Seguridad
<b>Oficina del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión</b>																
Representante Especial y Jefe de la Misión																
<i>Plantilla Actual</i>		1			2		1	1	5			1	2	3	2	10
<i>Plantilla propuesta</i>		1	1			2			4			2	2	4	3	11
<b>Oficina del Jefe de los Observadores Militares</b>																
<i>Plantilla Actual</i>			1					1	2			1		1	37	40
<i>Plantilla propuesta</i>			1						1			1		1	26	28
<b>Oficina de Asuntos Políticos</b>																
<i>Plantilla Actual</i>																
<i>Plantilla propuesta</i>					2		1		3			2		2		5
<b>Oficina de Derechos Humanos</b>																
<i>Plantilla Actual</i>									1			1		1	1	3
<i>Plantilla propuesta</i>					1			1	2			1		1	1	4
<b>Administración y Gestión</b>																
<b>Oficina del Oficial Administrativo Jefe</b>																
<i>Plantilla actual</i>				1				1	2	4		1		5		7
<i>Plantilla propuesta</i>				1				1	1	4		2		6	6	13
<b>Sección de Adquisiciones</b>																
<i>Plantilla actual</i>								1	1			1		1	1	3
<i>Plantilla propuesta</i>							1	1	2			1		1	1	4
<b>Sección de Finanzas</b>																
<i>Plantilla actual</i>							1	1	2			3		3	1	6
<i>Plantilla propuesta</i>							1	1	2			2		2	3	7

	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales y cuadros conexos				Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Servicio Móvil		Total	Servicio de contratación local		Personal por contrata	
									principal	Otros cuadros		Seguridad	Total		
Sección de Personal															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	3	2	—	6
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1	4	—	6
Sección de Servicios Generales															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	—	—	1	1	2	1	—	4	5	5	—	12
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	—	—	1	1	2	1	—	1	2	9	—	13
Sección de Comunicaciones															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	11	11	—	22
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	9	15	—	24
Sección de Transporte															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	6	14	—	20
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	6	19	—	25
Sección de Procesamiento Electrónico de Datos															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	—	3
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	2	—	2	—	5
Sección de Seguridad															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	7	7	—	8
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	5	6	—	12
Subtotal, Administración y Gestión															
<i>Plantilla actual</i>	—	—	—	1	—	2	3	4	10	22	—	13	7	42	87
<i>Plantilla propuesta</i>	—	—	—	1	—	3	2	4	10	20	—	9	5	34	109
Total															
<i>Plantilla actual</i>	—	1	1	1	2	3	5	5	18	22	—	16	9	47	140
<i>Plantilla propuesta</i>	—	1	2	1	3	5	3	5	20	20	—	15	7	42	157

## B. Modificación de la plantilla por oficinas

	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales y cuadros conexos				Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Servicios Generales	Servicio de Seguridad	Total	Personal de contratación local	
<b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>															
Representante Especial del Secretario General	--	--	1	--	(2)	2	(1)	(1)	(1)	--	1	--	1	1	1
<b>Oficina del Jefe de los Observadores Militares</b>															
Jefe de los Observadores Militares	--	--	--	--	--	--	(1)	--	(1)	--	--	--	--	(11)	(12)
<b>Oficina de Asuntos Políticos</b>															
Oficina de Asuntos Políticos	--	--	--	--	2	--	1	--	3	--	2	--	2	--	5
<b>Oficina de Derechos Humanos</b>															
Oficina de Derechos Humanos	--	--	--	--	1	(1)	--	--	1	--	--	--	--	--	1
<b>Administración y Gestión</b>															
Jefe de la Administración y Gestión	--	--	--	--	--	--	(1)	--	(1)	--	1	--	1	6	6
<b>Sección de Adquisiciones</b>															
Sección de Adquisiciones	--	--	--	--	--	1	(1)	1	1	--	--	--	--	--	1
<b>Sección de Finanzas</b>															
Sección de Finanzas	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	(1)	--	(1)	2	1
<b>Sección de Personal</b>															
Sección de Personal	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	(2)	--	(2)	2	--
<b>Sección de Servicios Generales</b>															
Sección de Servicios Generales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	(3)	--	(3)	4	1
<b>Sección de Comunicaciones</b>															
Sección de Comunicaciones	--	--	--	--	--	--	--	--	--	(2)	--	--	(2)	4	2
<b>Sección de Transporte</b>															
Sección de Transporte	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	5	5
<b>Sección de Procesamiento Electrónico de Datos</b>															
Sección de Procesamiento Electrónico de Datos	--	--	--	--	--	--	--	1	(1)	--	1	--	1	1	2
<b>Sección de Seguridad</b>															
Sección de Seguridad	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	(2)	(2)	4
<b>Total</b>	--	--	1	--	1	2	(2)	--	2	(2)	(1)	--	(2)	(2)	17

## Anexo V

### Justificación del personal adicional

1. *Jefe Adjunto de la Misión (D-2)*. A fin de responder a las nuevas demandas surgidas al expandirse las actividades de mantenimiento de la paz, el Secretario General nombró un Representante Especial Residente y Jefe de la Misión, que asumió sus funciones el 1° de julio de 1997 y está basado en Tbilisi y Sujumi. En ese momento no se consideró la posibilidad de crear el cargo de Jefe Adjunto de la Misión. Sin embargo, debido a la complejidad de las tareas de la Misión y a la necesidad de mantener ininterrumpidamente una presencia política de alto nivel en la zona, el Secretario General ha decidido nombrar un Jefe Adjunto de la Misión, de la categoría D-2, que residirá en Sujumi y viajará a Tbilisi cuando sea necesario. Las funciones del cargo serán las siguientes:

Bajo la supervisión del Representante Especial del Secretario General, el Jefe Adjunto de la Misión actuará en su nombre cuando se ausente de la zona de la misión; proporcionará asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de los mandatos de las Naciones Unidas en la zona de la misión; propondrá estrategias políticas para que las Naciones Unidas puedan adoptar decisiones y emplear tácticas de negociación apropiadas en sus deliberaciones con las partes interesadas; velará por que la Misión se rija por las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad; asesorará al Representante Especial acerca de todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de los mandatos de las Naciones Unidas relativos a la UNOMIG; coordinará las funciones que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas que participan en la Misión para aplicar los planes operacionales de índole política y estratégica; y se encargará de supervisar las actividades de las oficinas regionales de la Misión.

2. *Oficial superior de derechos humanos (P-5)*. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1077 (1996) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1996, se estableció una oficina para la promoción y protección de los derechos humanos que funciona bajo la autoridad de la UNOMIG y debe rendir cuentas al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A esta oficina se le asignaron tres puestos (uno de categoría P-4, uno de servicios generales y uno de contratación local) con cargo al presupuesto de la UNOMIG, así como otro oficial de categoría P-4, que proporcionó la Oficina para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Habida cuenta de las responsabilidades de esa oficina de derechos humanos, se propone que sea fortalecida reclasificando en la categoría P-5 el puesto de categoría P-4 que ocupan un oficial de derechos humanos. Las funciones del cargo serán las siguientes:

El Oficial superior de derechos humanos se encargará de la ejecución del programa de derechos humanos. Para lograr los objetivos de este programa deberá hacer lo siguiente:

- a) Observar la situación de los derechos humanos para impedir y remediar las violaciones de estos derechos reuniendo información directa de testigos u otras fuentes fidedignas;
- b) Establecer contactos directos para asesorar a las autoridades competentes acerca de la forma ideal de mejorar la situación de los derechos humanos;
- c) Informar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que a su vez informará como corresponde a todas las personas, organizaciones y gobiernos interesados acerca de la situación de los derechos humanos y sobre sus repercusiones para la solución del conflicto;
- d) Promover las normas internacionales de derechos humanos por medio de la educación en materia de derechos humanos y del fomento de la capacidad local para proteger estos derechos mediante, por ejemplo, el suministro de capacitación a los funcionarios públicos locales, la policía, los jueces, los funcionarios de instituciones penales y las organizaciones no gubernamentales. También se encargará de organizar otras actividades, como publicaciones, que se describen en el documento del proyecto pertinente;

e) Presentar información periódica acerca de las actividades de observación, cooperación técnica y prestación de servicios de asesoramiento realizadas en el marco de los programas de derechos humanos.

3. *Auxiliar especial y Oficial de información pública (P-4)*. A fin de ayudar al Representante Especial y Jefe de la Misión a cumplir sus nuevas responsabilidades, se propone reclasificar en la categoría P-4 el puesto de oficial de información pública de categoría P-3, para que abarque también las funciones de auxiliar especial. Las funciones del cargo serán las siguientes:

Bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, actuará como portavoz oficial de la Misión ante los medios de difusión locales e internacionales (radio, televisión y prensa), las autoridades públicas locales y los periodistas y escritores visitantes. Coordinará las actividades con el portavoz del Secretario General en la Sede. Además, informará al Representante Especial del Secretario General, al Jefe de los Observadores Militares y a otros oficiales superiores acerca de las actividades realizadas por las Naciones Unidas con los medios de difusión y acerca de los acontecimientos políticos de importancia; preparará material de información pública sobre las funciones y las actividades de la UNOMIG, así como sobre otras actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la Misión; y velará por que esta información se difunda por conducto de los medios de difusión locales (prensa, radio y televisión).

4. *Oficial jurídico (P-4)*. En su informe de fecha 25 de abril de 1997 (S/1997/340), el Secretario General comunicó al Consejo de Seguridad que se proponía fortalecer el componente político de la UNOMIG enviando a la Misión a otros funcionarios especializados en asuntos políticos, civiles y jurídicos. Para cumplir esta decisión del Secretario General, se pide que se cree un puesto de oficial jurídico de categoría P-4. Las funciones del cargo serán las siguientes:

Bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General y en consulta con los oficiales superiores de asuntos jurídicos, el oficial jurídico proporcionará asesoramiento sobre los aspectos legales de las negociaciones que se celebren para solucionar el conflicto con medios pacíficos y sobre las actividades, las funciones y la situación de la UNOMIG, así como sobre sus relaciones con el Gobierno anfitrión y las autoridades de la zona de la misión; hará investigaciones sobre resoluciones, convenciones, acuerdos y procedimientos, sobre las políticas y prácticas de las Naciones Unidas y sobre cuestiones de derecho internacional; redactará documentos y comunicaciones de carácter jurídico; y prestará servicios durante las reuniones y negociaciones que se celebren.

5. *Oficial Jefe de Compras (P-4)*. El año pasado, las Naciones Unidas delegaron más autoridad en la Misión para efectuar compras localmente. Por ello, es necesario que la categoría del Oficial Jefe de Compras refleje este aumento de responsabilidad. Las funciones del cargo serán las siguientes:

Bajo la dirección del Oficial Administrativo Jefe y de conformidad con las reglas y normas aplicables a las compras y los procedimientos de suministro establecidos por las Naciones Unidas, que figuran en el Manual de administración de las actividades sobre el terreno y otras directrices y normas, el titular se encargará de las operaciones de la Sección de Adquisiciones, incluso de la supervisión y administración diarias de la adquisición de artículos. En esta capacidad, supervisará los trabajos y la capacitación del personal de la Sección, planificará las compras y supervisará la preparación y aplicación de las normas y directrices aplicables a las compras de la UNOMIG, así como el establecimiento de un equipo encargado de adquisiciones de la Misión.

El titular analizará y evaluará todos los pedidos a fin de adquirir los artículos necesarios a tiempo aplicando los procedimientos establecidos para las licitaciones locales e internacionales. Supervisará la evaluación que se está llevando a cabo sobre las condiciones de los mercados locales de la zona de la misión, especialmente sobre la disponibilidad de combustible, raciones, suministros generales y servicios por contrata. Se encargará de preparar y administrar contratos, así como de preparar su presentación a los comités de contratos locales y de la Sede. Supervisará los procedimientos de pago a los proveedores.

6. *Jefe de la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos (P-3)*. El año pasado, la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos asumió nuevas responsabilidades. La Misión acaba de instalar un sistema de control de los bienes sobre el terreno, así como los programas Lotus Notes y de correo electrónico. Se ampliará la red actual para que abarque todos los sectores y oficinas de la zona de la misión. A fin de que el puesto refleje estas funciones adicionales, se propone que sea reclasificado en la categoría P-3. Las funciones del cargo serán las siguientes:

Bajo la dirección del Oficial Administrativo Jefe, el Jefe de la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos se encargará de administrar y organizar la Sección; será responsable de la planificación, el análisis de sistemas, el diseño, la programación y la ejecución de los proyectos de automatización; coordinará con los diversos jefes de sección, la Sede y otros organismos de las Naciones Unidas las políticas aplicables al procesamiento electrónico de datos, el equipo de computadoras, las redes y los programas informáticos en el marco del apoyo y la conservación de los sistemas; organizará cursos para los usuarios de las computadoras personales, así como demostraciones y seminarios sobre equipo y programas informáticos; preparará especificaciones y análisis de las necesidades para modificar e integrar los programas actuales; y supervisará y orientará al personal de la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos, para lo que deberá examinar periódicamente y preparar las descripciones de funciones de sus puestos y evaluar anualmente su actuación profesional.

7. *Oficial asociado de derechos humanos (P-2)*. Bajo la supervisión del Oficial superior de derechos humanos, el Oficial asociado de derechos humanos ayudará a lograr los objetivos del programa de derechos humanos. Para lograr esos objetivos, deberá hacer lo siguiente:

a) Ayudar a supervisar la situación de los derechos humanos para impedir y remediar las violaciones de derechos humanos, por medio de la reunión, la comprobación, el análisis y la presentación de datos;

b) Establecer y mantener contactos para ayudar al Oficial superior de derechos humanos a asesorar a las autoridades competentes acerca de la forma ideal de mejorar la situación de los derechos humanos;

c) Ayudar a presentar informes al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que mantendrá debidamente informados a todas las personas, organizaciones y gobiernos interesados acerca de la situación de los derechos humanos;

d) Ayudar a organizar actividades para promover las normas internacionales de derechos humanos por medio de la educación en materia de derechos humanos y el fomento de la capacidad local para proteger los derechos humanos mediante, por ejemplo, el suministro de capacitación a los funcionarios públicos locales, la policía, los jueces, los funcionarios de instituciones penales y las organizaciones no gubernamentales. También ayudará a organizar otras actividades (por ejemplo publicaciones) que se describen en el documento del proyecto pertinente;

e) Ayudar a seguir prestando servicios de asesoramiento a la población y a los funcionarios locales, cuando sea necesario;

f) Ayudar a presentar informes periódicos sobre las actividades de supervisión, cooperación técnica y prestación de servicios de asesoramiento realizadas en el marco de los programas de derechos humanos.

8. *Oficial asociado de compras (P-2)*. Habida cuenta del aumento del volumen de trabajo de la Sección de Adquisiciones, se propone fortalecerla con un oficial asociado de compras, que desempeñará las siguientes funciones:

Bajo la supervisión del Oficial Administrativo Jefe y de conformidad con las reglas y normas aplicables a las compras y los procedimientos de suministro establecidos por las Naciones Unidas, que figuran en el Manual de administración de las actividades sobre el terreno y en otras directrices y normas, el titular:

- a) Analizará y evaluará los pedidos de adquisición que efectúen las oficinas;
- b) Estudiará e investigará las tendencias de los mercados internacionales y locales para que la Misión reciba a tiempo las raciones, el equipo y el combustible adquiridos y todos los suministros y servicios por contrata;
- c) Preparará las especificaciones y las llamadas a licitación;
- d) Utilizando el sistema Reality, organizará y mantendrá una base de datos sobre los proveedores, emitirá órdenes de compra y coordinará esa base de datos con la del sistema de contabilidad Sun;
- e) Informará, ayudará y prestará asistencia a los proveedores, los funcionarios que presenten los pedidos y los representantes de los gobiernos sobre todos los aspectos de las adquisiciones;
- f) Proporcionará asesoramiento y orientación al personal encargado de las adquisiciones sobre la utilización del sistema Reality en las actividades de adquisición.

## Anexo VI

## Recursos proporcionados y gastos de funcionamiento en el período comprendido entre el 7 de agosto de 1993 y el 30 de junio de 1998

(En dólares EE.UU.)

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
<b>A. Resumen de los recursos</b>		
<i>1. Recursos</i>		
7 de agosto de 1993 a 31 de enero de 1994 Consignación (resolución 48/256)	2 278 800	2 198 400
1° de febrero a 31 de marzo de 1994 Consignación (resolución 48/256)	1 251 800	1 220 100
1° de abril a 30 de junio de 1994 Consignación (resolución 48/256)	1 002 600	939 000
1° de julio de 1994 a 13 de enero de 1995 Consignación (resolución 49/231 A)	8 847 700	8 547 000
14 de enero a 15 de mayo de 1995 Consignación (resolución 49/231 B)	6 880 136	6 468 136
16 de mayo de 1995 a 12 de enero de 1996 Consignación (resolución 49/231 B)	11 948 718	11 220 568
13 de enero a 30 de junio de 1996 Consignación (resolución 50/237) Contribuciones voluntarias en especie	7 606 650 428 700	7 102 200 428 700
1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997 Consignación (resolución 50/237) Contribuciones voluntarias en especie	17 089 600 2 019 000	16 023 400 2 019 000
1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998 Consignación (resolución 51/236) Contribución voluntaria en especie	18 580 500 2 057 600	17 582 100 2 057 600
<b>Total de la partida 1</b>	<b>79 991 804</b>	<b>75 806 204</b>
<i>2. Gastos de funcionamiento</i>		
7 de julio de 1993 a 31 de marzo de 1994 Gastos	2 044 014	1 976 202
1° de abril a 30 de junio de 1994 Gastos	832 000	816 121
1° de julio de 1994 a 13 de enero de 1995 Gastos	5 581 000	5 346 113
14 de enero a 15 de mayo de 1995 Gastos	4 469 000	4 281 256
16 de mayo de 1995 a 12 de enero de 1996 Gastos	9 978 000	9 502 400



	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
13 de enero a 30 de junio de 1996		
Gastos	6 884 000	6 535 600
Contribuciones voluntarias en especie	428 700	428 700
1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997		
Gastos	15 937 000	15 141 400
Contribuciones voluntarias en especie	2 019 000	2 019 000
1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998		
Gastos	18 580 500	17 582 100
Contribuciones voluntarias en especie	2 057 600	2 057 600
<b>Total de la partida 2</b>	<b>68 810 814</b>	<b>65 686 492</b>
<b>Total (partida 1 menos partida 2)</b>	<b>11 180 990</b>	<b>10 119 712</b>
<b>3. Sumas acreditadas a los Estados Miembros</b>		
7 de agosto de 1993 a 31 de marzo de 1994	1 142 200	1 142 200
7 de agosto de 1993 a 13 de enero de 1995	3 714 186	3 612 298
14 de enero a 15 de mayo de 1995	1 966 500	1 858 600
1° de abril de 1994 a 15 de mayo de 1995	512 136	339 846
16 de mayo de 1995 a 12 de enero de 1996	1 970 718	1 718 168
13 de enero de 1996 a 30 de junio de 1996	1 056 950	831 900
<b>Total de la partida 3</b>	<b>10 362 690</b>	<b>9 503 012</b>
<b>4. Saldo no comprometido (partida 1 menos partidas 2 y 3)</b>	<b>818 300</b>	<b>616 700</b>
<b>B. Situación de caja</b>		
<b>1. Ingresos</b>		
Cuotas recibidas (véase el párrafo 28 del presente documento)	47 817 315	47 817 315
Contribuciones voluntarias en efectivo	328 113	328 113
Contribuciones voluntarias en especie	4 505 300	4 505 300
Ingresos por concepto de intereses	848 000	848 000
Ingresos diversos	76 000	76 000
<b>Total de la partida 1</b>	<b>53 574 728</b>	<b>53 574 728</b>
<b>2. Menos: Gastos de funcionamiento</b>	<b>(68 810 814)</b>	<b>(65 686 492)</b>
7 de agosto de 1993 a 31 de marzo de 1994	2 044 014	1 976 202
1° de abril a 30 de junio de 1994	832 000	816 121
1° de julio de 1994 a 13 de enero de 1995	5 581 000	5 346 113
14 de enero a 15 de mayo de 1995	4 469 000	4 281 256
16 de mayo de 1995 a 12 de enero de 1996	9 978 000	9 502 400

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
13 de enero a 30 de junio de 1996	6 884 000	6 535 600
Contribución voluntaria	428 700	428 700
1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997	15 937 000	15 141 400
Contribución voluntaria en especie	2 019 000	2 019 000
1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	18 580 500	17 582 100
Contribución voluntaria	2 057 600	2 057 600
<b>Total de la partida 2</b>	<b>68 810 814</b>	<b>65 686 492</b>
<b>3. Déficit de funcionamiento previsto (partida 1 menos partida 2)</b>	<b>(15 236 086)</b>	<b>(12 111 764)</b>

## Anexo VII

## Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios

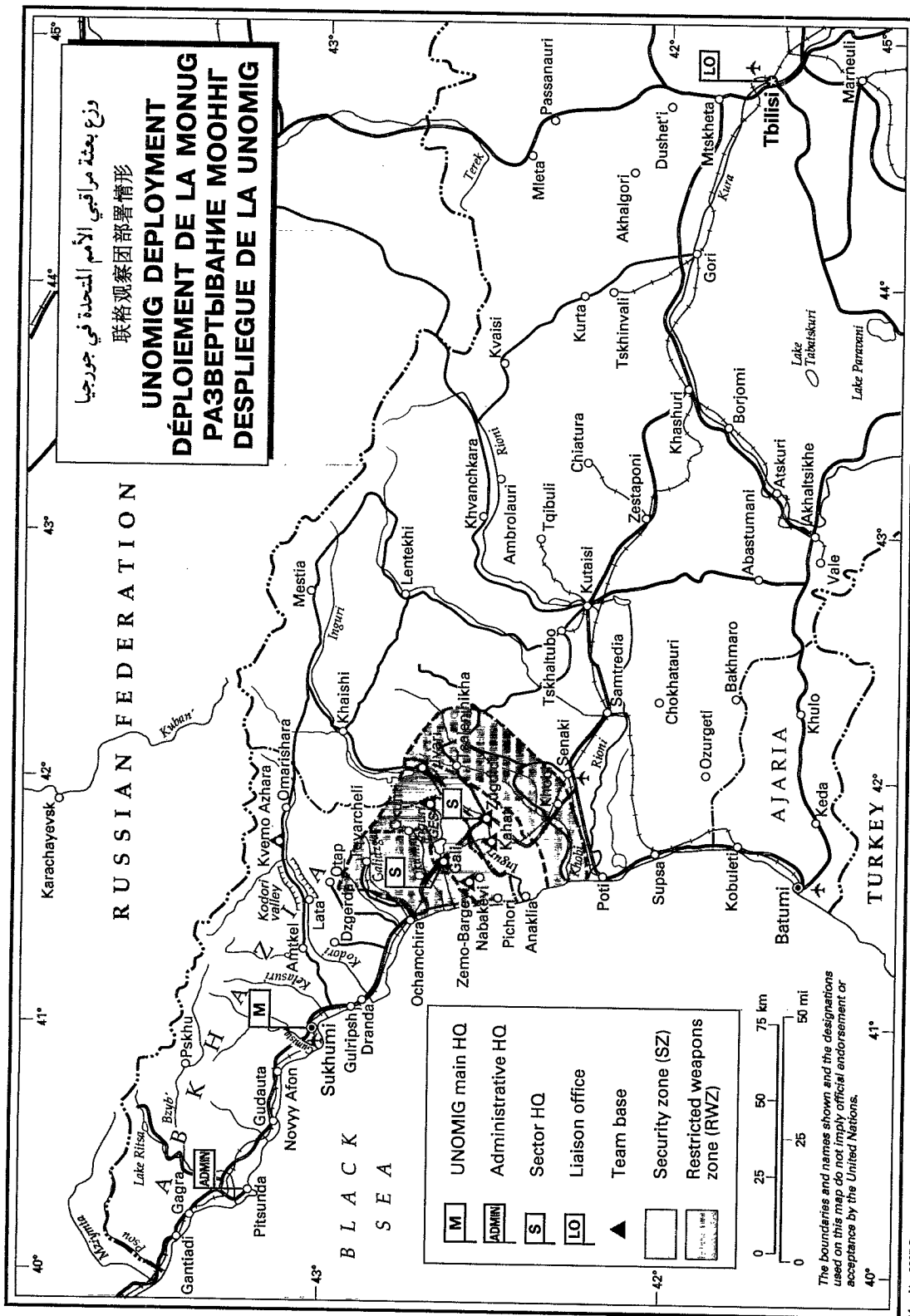
(En dólares EE.UU.)

## A. Contribuciones voluntarias

<i>Gobierno</i>	<i>Contribución</i>	<i>Valor</i>
<b>1. Contribuciones en efectivo</b>		
Suiza		327 600
Chipre		513
<b>2. Contribuciones en especie recibidas</b>		
Suiza	Donación de un avión Fokker F-27	4 505 300

## B. Fondos fiduciarios

	<i>Suma pagada</i>	<i>Suma prometida</i>
<b>Fondo Fiduciario de apoyo a la aplicación del Acuerdo sobre una cesación del fuego y la separación de las fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994</b>		
Alemania	45 410	—
Israel	—	5 000
República de Corea	20 000	—
Suiza	29 982	—
<b>Subtotal</b>	<b>95 392</b>	<b>5 000</b>
<b>Fondo Fiduciario para las negociaciones encaminadas al logro de un arreglo amplio del conflicto entre Georgia y Abjasia</b>		
Suiza	681 896	—
<b>Subtotal</b>	<b>681 896</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>777 288</b>	<b>5 000</b>



Map No. 3837 Rev. 15 UNITED NATIONS

January, 1998

Department of Public Information  
Cartographic Section